



/13/12/2013/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y dos minutos del trece de diciembre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Il.ª Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablancos, D. Alejandro Roces Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña. María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan González-Salas Folgueras, y actuando de Secretaria la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, Doña Inmaculada Fernández Gancedo.

Inicia la sesión la señora Alcaldesa: “Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública”.

Asunto nº1**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Toma la palabra la señora Alcaldesa: “Buenos días. El primer punto del orden del día es la aprobación de las actas de las sesiones celebradas el seis y el ocho de noviembre, ¿algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación?. Bien, se considera aprobada”.

Asunto nº2**PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el 5 de agosto de 2011 se designó, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes d’Asturies, representante de este Ayuntamiento en el Pleno del Consejo Escolar Municipal a doña María Luisa Formoso Ollero.

SEGUNDO.- Por el citado Grupo Municipal, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2013, se propone la sustitución de dicho representante en el mencionado Consejo Escolar Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- El artículo 11 de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal regula la composición del Pleno y establece que estará constituido, entre otros, por un representante de cada Grupo Político



/13/12/2013/

con representación en el Ayuntamiento de Gijón designado por el Pleno a propuesta de cada Grupo Político, designado por el Pleno del Ayuntamiento.

VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho que constan en la parte expositiva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Designar como representante de este Ayuntamiento en el Pleno del Consejo Escolar Municipal a don José Carlos Menéndez González, en sustitución de doña María Luisa Formoso Ollero.

Asunto nº3

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2011, designó los representantes de la Corporación en el Consorcio de Transportes de Asturias.

SEGUNDO.- Don Juan Carlos Santos Fernández comunica su intención de presentar la dimisión como representante de la Corporación en el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Asturias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La Ley 1/2002 de Consorcio de Transportes regula la composición del Consejo de Administración en su artículo 8 que dice: El Consejo de Administración estará integrado por los siguientes miembros: ...b) Un vocal en representación de cada uno de los Concejos siguientes, si se integran en el Consorcio: Gijón, Oviedo, Avilés, Langreo, Mieres y Siero.-

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9) y Partido Popular (5) y con la abstención del Grupo Socialista (9) e Izquierda Unida-Los Verdes (2), acuerda por mayoría:

Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Asturias a D. Ignacio Martín-Angulo Olay.

Asunto nº4

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA DE ESTE PLENO, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

La señora Alcaldesa, tras proceder a la lectura del enunciado somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:



/13/12/2013/

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la organización sindical UGT Unión Comarcal de Gijón, a D.^a Lourdes Calleja Castaño, quien ostenta el cargo de Consejera de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- La mencionada organización sindical, mediante escrito presentado el 29 de octubre de 2013, propone la sustitución de dicha representante en el Consejo de Administración de la citada Empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho que constan en la parte expositiva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, válidamente constituido, acuerda celebrar, a continuación de la sesión plenaria del día 13 de diciembre de 2013, Junta General extraordinaria de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., con el carácter de universal, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº5

EXPEDIENTE DECIMOTERCERO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA.



/13/12/2013/

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por la Alcaldía, se propone la aprobación del expediente decimotercero de modificación de créditos que incluye crédito extraordinario por 559.279,25 euros y suplemento de crédito por importe de 50.000,00 euros, a financiar con cargo al Fondo de Contingencia.

SEGUNDO. Consta en el expediente el informe favorable de Intervención de las modificaciones presupuestarias propuestas por la Alcaldía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. La regulación de los “*Créditos extraordinarios y los Suplementos de créditos*” en los Presupuestos de las Entidades Locales se establece con carácter general en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo ser sometido de acuerdo con el apartado segundo del artículo 177 a la aprobación del Pleno de la Corporación

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Base 25ª de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013, en coincidencia con el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el Fondo de Contingencia, las modificaciones por créditos extraordinarios, suplementos de créditos e incorporaciones de remanentes de crédito se podrán financiar indistintamente, con los recursos regulados en los artículos 177 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 y 48 del Real Decreto 500/1990 y, asimismo, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria A30 92901 500.00 correspondiente a la dotación del Fondo de Contingencia, regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTO el expediente de razón así como el dictamen de la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de fecha 5 de diciembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. La aprobación del expediente decimotercero de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2013, por importe total de 609.279,25 euros con el detalle que se especifica a continuación:

I) AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
D50 42200 779.08	Desarrollo Económico. SOGEPSA	559.279,25



/13/12/2013/

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
J26 34100 411.03	Promoción y fomento del deporte. Patronato Deportivo Municipal	50.000,00

TOTAL AUMENTOS		609.279,25
----------------------	--	------------

II)

III) FINANCIACIÓN: FONDO DE CONTINGENCIA.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A30 92901 500.00	Fondo de Contingencia. Fondo de Contingencia	609.279,25
TOTAL DISMINUCIÓN		609.279,25

SEGUNDO. Someter a exposición pública el presente acuerdo por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal.

Asunto nº6

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD CONTRUECES 12 (CAMINO DE PANES Y CAMINO DEL SANTUARIO), PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD CONTRUECES 12.

Interviene la señora Fernández Fernández: “Alcaldesa, por parte de mi grupo queremos pedir una cuestión de orden en este punto cuando considere oportuno”.

La señora Alcaldesa: “Procederemos primero a leer la propuesta”.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Señora Fernández”.

Toma la palabra la señora Fernández Fernández: “Muchas gracias. Quiero solicitar en nombre de mi grupo, al amparo de lo establecido en el artículo sesenta y dos, tres, del Reglamento Orgánico de Pleno la retirada de este expediente, una retirada que solicitamos con el fin de que en él se incorporen nuevos informes que aclaren de manera taxativa algo que ahora mismo en el expediente no está claro que es, qué planeamiento se aplica en este ámbito concretamente, y cuáles son las determinaciones que este estudio de detalle debe cumplir de acuerdo al planeamiento aplicable. Hacemos esta solicitud por el carácter ambiguo y contradictorio que en nuestra opinión tienen los informes que están en el expediente, los informes que están en el expediente son ambiguos en relación con el planeamiento de aplicación, porque se refieren tanto al planeamiento del dos mil once como al planeamiento del



/13/12/2013/

noventa y nueve, sin aclarar de manera taxativa que planeamiento se está aplicando, pero lo que más nos preocupa es que el expediente es contradictorio porque como consecuencia de este planteamiento que se plantea en muchos de los expedientes que ustedes tramitan, la propuesta de acuerdo que nos presentan considera que el estudio de detalle cumple una parte de las determinaciones del planeamiento aplicable y que otras en las que los dos planeamientos son contradictorios debe dejarse la decisión de esas determinaciones a futuro, entonces en este punto lo que mi grupo pide es que se incorporen estos expedientes complementarios que establezcan sin lugar a dudas, en primer lugar, qué planeamiento es el de aplicación, en segundo lugar, qué determinaciones tiene este plan en lo relativo a este ámbito, y en tercer lugar y finalmente, si el estudio de detalle que se presenta cumple las determinaciones o no del planeamiento aplicable, por tanto nosotros, si por parte del equipo de gobierno se incorporan estos informes en estos términos desde luego no tendríamos ningún inconveniente en dar nuestra aprobación a un estudio de detalle y a un desarrollo urbanístico que consideramos positivo para la ciudad, y consideramos que debe producirse”.

Interviene la señora Alcaldesa:

“Bien, pues de acuerdo con el reglamento vamos a proceder a la votación de la retirada del asunto. Votos a favor: Grupo Municipal Izquierda Unida, Socialista y Popular. Votos en contra: Grupo Municipal Foro. Entonces por mayoría queda aprobada la propuesta de retirada del asunto, aprobada”.

Interviene el señor Díaz Gutiérrez: “Muy brevemente. Buenos días. La explicación por parte del Partido Popular consiste en que ya expusimos la necesidad de mayor información de este expediente en la Comisión de Urbanismo, esta ampliación de información no se ha producido y creemos que se debe postergar la aprobación de este expediente hasta que esa ampliación se produzca, gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Díaz”.

Interviene la señora García Serrano: “Explicación de voto. En ese sentido decir que la última Comisión de Urbanismo que se celebró al efecto dónde se llevó la aprobación definitiva de este estudio de detalle, lo único que se pidió por parte de los grupos es que se acompañara al expediente los antecedentes, como se hizo al día siguiente, estando a disposición de todos los grupos esos antecedentes, y recordar que la tramitación de estos expedientes es una cuestión reglada, es decir, que si los informes son favorables se informa favorablemente, y si son desfavorables se informa desfavorablemente, por lo tanto esa es nuestra postura. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señora García”.

Asunto nº7

PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA DE GIJÓN.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:



/13/12/2013/

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2013, se acordó aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA EN GIJÓN (el texto de la Ordenanza se publicó íntegramente en el BOPA 23 de agosto de 2013).

SEGUNDO. De oficio se detecta error en la redacción del apartado A) del artículo 35. 2, pues se señala como documentación aportar “Plano a escala 1:100 donde se detalle la distribución de los elementos que componen la terraza con respecto al local de la actividad, aceras, calzada y resto de mobiliario público, según las dimensiones mínimas recogidas en el esquema orientativo del anexo II de esta Ordenanza...” y este anexo ha sido derogado como consecuencia de la estimación de la alegación presentada por la Asociación Empresarial Hostelería Gijón- Carreño Villaviciosa sobre el precepto, tal y como se recoge en el Fundamento de Derecho Tercero del Acuerdo anteriormente mencionado.

TERCERO. Igualmente debe subsanarse el error de transcripción detectado en el artículo 45.2, cuando se señala que “La instalación de terrazas sin autorización se considerará infracción grave...” al haberse omitido, por error, señalar “salvo que se considere muy grave” en coherencia con lo dispuesto en el artículo 53.3.B) del texto normativo que considera infracción muy grave, “La instalación no autorizada de mesas o similares en número de más de 10 mesas de las autorizadas o el incumplimiento de otras condiciones de la delimitación”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. La aprobación de la Ordenanza corresponde al Ayuntamiento Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

VISTO el expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 25 de noviembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Subsanar los errores detectados en el artículo 35.2 apartado A) y artículo 45. 2 del texto de la Ordenanza, por las razones señaladas en los Antecedentes Segundo y Tercero, quedando los citados artículos redactados de la siguiente manera:

“Artículo 35. Las solicitudes de autorización deberán efectuarse en formulario normalizado y a través de cualquiera de los canales establecidos por el Ayuntamiento Gijón, suscritas por el interesado o persona que le represente.

Los solicitantes deberán declarar que cumplen los siguientes requisitos:



/13/12/2013/

1.- Estar en posesión de la preceptiva licencia de apertura para el establecimiento para el que se solicita la terraza, o haber transcurrido más de quince días desde la presentación de la documentación final de obra, sin que los técnicos municipales hayan girado la preceptiva visita de inspección.

2.- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales municipales referidas al establecimiento.

3.- Estar en posesión del seguro de responsabilidad civil en vigor en cuantía suficiente para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la instalación y uso de la terraza.

Se deberá aportar:

A) Plano a escala 1:100 donde se detalle la distribución de los elementos que componen la terraza con respecto al local de la actividad, aceras, calzada y resto de mobiliario público, con el fin de que quede constancia de la ocupación del espacio público y pueda apreciarse el espacio dejado para el normal tránsito peatonal y rodado, exigido en los artículos 12 y 13. En caso de que se modifiquen los elementos de la terraza en los diferentes periodos, se podrá optar por presentar un único plano para todos los periodos que indique mediante códigos de colores o tramas la ocupación en cada periodo o un plano para cada uno de los periodos.

B) Autorización expresa de las personas titulares de los establecimientos adyacentes, en los supuestos de ocupación superior a la fachada del local o de los propietarios del terreno si fuese de propiedad privada”.

“Artículo 45. Instalaciones sin autorización.

1. El Ayuntamiento podrá retirar de forma cautelar e inmediata las terrazas instaladas sin autorización en la vía pública, y proceder a su depósito en lugar designado para ello, sin perjuicio de la imposición de las sanciones pertinentes.

2. La instalación de terrazas sin autorización se considerará infracción grave, salvo que constituya una infracción muy grave, y con independencia del desmontaje y retirada de toda la instalación podrán serle impuestas al responsable las siguientes sanciones:

a) Económica, dentro de lo previsto en el Capítulo siguiente.

b) Inhabilitación del establecimiento para la obtención de futuras autorizaciones reguladas por esta Ordenanza, durante el plazo máximo de 4 trimestres, a tenor de la gravedad de los hechos y que será acumulable a la anterior.

3. Si la instalación fuera legalizada posteriormente en el plazo máximo de ocho días hábiles y no se hubiese dado reiteración, o resistencia a los requerimientos municipales la sanción se limitará a la económica.

4. La permanencia de terrazas transcurrido el periodo inmediatamente posterior al de la autorización, será asimilada a efectos sancionadores a la situación de falta de autorización municipal.”



/13/12/2013/

SEGUNDO. Mantener en el resto de sus términos el Acuerdo de 12 de julio de 2013, por el que se aprobó definitivamente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA EN GIJÓN.

TERCERO. Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica municipal.

Asunto nº8

PROPOSICIÓN NORMATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. La Junta de Portavoces ha acordado un único turno de intervenciones de cinco minutos, pero ahora tiene la palabra para la presentación, el proponente, el señor Blanco”.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. Creemos que desde su llegada al Ayuntamiento de Gijón, el equipo de gobierno de Foro, ha estado haciendo un uso partidista de los recursos públicos destinados a las actividades de publicidad y propaganda, y en vez de emplear tales recursos en informar a la ciudadanía de aquellas cuestiones que pudiesen ser de su interés, los ha estado utilizando en demasiadas ocasiones en beneficio propio destacando los supuestos méritos de su gobierno, recuerdo incluso entrevistas pagadas con fotos de los Concejales, asignándolos a los distintos medios de comunicación discrecionalmente y sin un criterio objetivo, existen a nuestro parecer datos objetivos que confirman este comportamiento tal y como constató en su día la comisión de comunicación y publicidad institucional del Principado de Asturias ante la denuncia presentada por este grupo político, por esa razón y con la finalidad de prevenir la repetición de estos hechos en el futuro, el grupo municipal Socialista considera necesario ampliar el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento con nuevas disposiciones, que respetando escrupulosamente la normativa estatal y autonómica, la desarrollen y regulen el proceder interno en esta materia tal y como corresponde con carácter general a dicho Reglamento Orgánico de funcionamiento. Concretamente proponemos ampliar con un artículo cuarenta y nueve bis, con tres apartados, que dirían: la Junta de Gobierno aprueba anualmente un plan de comunicación que recogerá los objetivos de estrategias de publicidad y comunicación institucional del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos autónomos, y luego sigue regulando como funcionaría este plan con la finalidad de poner cierta planificación y criterio en todas estas campañas. El segundo apartado se refiere a la necesidad de que la contratación respete la libre competencia y todas las demás exigencias que en contratación pública tienen que seguir siempre los expedientes para contratarlo todo, sea publicidad o no sea publicidad. Y el tercer apartado, el plan de medios dice que repartirá la publicidad equitativamente entre los medios de comunicación en función de su difusión real, de acuerdo con los



/13/12/2013/

certificados presentados por las distintas empresas en base a los controles oficiales que realiza la oficina de justificación de la difusión y del estudio general de medios, es decir, está encaminado a asegurar un reparto conforme a criterios objetivos y de difusión de la publicidad del Ayuntamiento. Por lo tanto como ven ustedes, se trata de una propuesta constructiva y razonable formulada en beneficio de todos los medios de comunicación y del buen uso de los dineros públicos, que nadie puede discutir con argumentos sinceros, quizá por esa razón ustedes en vez de discutir el fondo de este asunto han estado intentando torpedear todo el tiempo la tramitación de esta proposición y de este expediente, incorporando sobre la marcha informes jurídicos, no preceptivos, a las comisiones, retrasando los periodos y torpedeando las votaciones, pero en realidad, como digo, discutamos el fondo del asunto si es que creen que lo que aquí se está proponiendo no viene a cuento, si es que creen que no es razonable que se elaboren planes de medios donde se digan cuáles son los objetivos en publicidad y propaganda, que se saca a contratación conforme la libre concurrencia y respetando todas las garantías legales en este sentido, y que el reparto sea conforme a criterios objetivos sin fusión de la difusión de los medios de comunicación, discutamos el fondo del asunto si es que ustedes creen que lo pueden discutir, y si se oponen a eso díganlo abiertamente, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Buenos días a todos y a todas, y muchas gracias. Antes de comenzar a tratar el fondo de la proposición presentado en este caso por el Partido Socialista, me gustaría también, a nosotros, en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, hacer hincapié en algo que el portavoz del Partido Socialista estaba aludiendo ahora, y es las trabas que a lo largo de la tramitación de esta proposición ha tenido en este Ayuntamiento, con informes que como ahora mismo se decían, entendíamos que no eran preceptivos y figuran porque así lo entendía la Junta de Gobierno como tal, que se entregaban a los miembros de la comisión al comienzo de la misma sin posibilidad de conocerlos con anterioridad, es decir, una serie de tramas incomprensibles, más incomprensibles aún si se tiene en cuenta que provienen del actual equipo de gobierno cuyos miembros son todos ellos militantes de Foro por Asturias, mismo partido que en una ciudad veintiocho kilómetros al sur impulsó una propuesta, proposición en términos similares en el Ayuntamiento de Oviedo, referido también a la publicidad institucional y dónde incluso se planteaba retirar las competencias de la Junta de Gobierno y traspasárselas a la Junta de Portavoces en lo referido a todo lo que tenía que ver con la publicidad institucional del Ayuntamiento de Oviedo, allí se propone por un partido político retirar esas competencias y dárselas a un órgano de todos los partidos políticos, y aquí se torpedea todo lo que se puede la tramitación de una proposición normativa. Izquierda Unida-Los Verdes, al igual que ya nos pronunciábamos en Oviedo en relación con su propia proposición, estamos totalmente de acuerdo en que se haga un reparto equitativo de la publicidad institucional entre el conjunto de los medios de comunicación, y por lo tanto vamos a votar favorablemente la proposición presentada, no es por hacer historia, fue el pasado diecinueve de marzo cuando el Ayuntamiento publicó el pliego de prescripciones para la licitación de la publicidad en prensa de, y entrecorrimos, “actividades y servicios municipales destinados a la ciudadanía”, el pliego se refería a inserciones publicitarias a reproducir



/13/12/2013/

todos los sábados, en media página impar, en un único medio escrito local, por una cuantía de ciento veinte mil euros con un plazo de duración de un año prorrogable a petición del adjudicatario otro año más, y el Ayuntamiento adjudicó ese pliego en septiembre, ese contrato, lo que se pretende con la inserción de este artículo diecinueve bis en el Reglamento del Pleno, es que en este tipo de contratos primen lo que son principios consolidados en la legislación sobre contratación del sector público, como son, libertad de acceso a las licitaciones, a publicidad y transparencia en los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre todos los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos, en todo ello Izquierda Unida está de acuerdo y por lo tanto nuestro grupo municipal va a votar favorablemente la proposición normativa que presenta en este caso el grupo municipal Socialista”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Cubiella”.

Toma la palabra el señor Rodríguez Cubiella: “Muchas gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Estamos debatiendo una modificación en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento para regular precisamente la comunicación y la publicidad, entendemos que una modificación que es importante pero no debería de ser noticia que se haga esta regulación, las administraciones públicas tienen que en su actuar, y también en la administración de los gastos, que ser totalmente claras, hoy mismo en el orden del día nuestro grupo municipal presenta una propuesta de ordenanza de transparencia en el ámbito municipal. Esta propuesta de regulación de publicidad llega a este Pleno, como se dijo ya anteriormente, con el voto a favor en comisión del PSOE, de Izquierda Unida y del PP, Foro desde el primer momento en comisión de reglamentos, olvidándose de su programa electoral, en el que en el punto dos hablaban de eficacia y transparencia, y cito literalmente “la transparencia en la administración es fundamental, y ha de ser el espejo en el que los ciudadanos se vean reflejados”, cierro las comillas, decidió poner todo tipo de trabas a los trabajos. También ya se citó ahora mismo que en el Ayuntamiento de Oviedo se debatió un ruego presentado por Foro de Ciudadanos en el que también se pedía que se regulase esta publicidad, y el PP de gobierno en el Ayuntamiento de Oviedo lo aceptó, porque al PP no nos da miedo regular temas como estos ni cuando estamos en el gobierno, ni cuando estamos en la oposición, a otros nos parece que eso no lo tienen muy claro. En el Ayuntamiento de Gijón se dedican a publicidad y propaganda, solamente en el presupuesto del Ayuntamiento, este año, ciento cuarenta mil euros, dieciocho millones setecientos mil de las antiguas pesetas, además que lo pagamos todos los gijoneses, también se añaden partidas en los presupuestos de las empresas municipales, de los patronatos y de las fundaciones, estamos hablando en un momento de crisis que afecta gravemente a los medios de comunicación de cantidades de dinero público, que no se nos olvide, que además de estar bien gestionado tiene que estar clara la adjudicación del mismo, y que tiene que ser repartido equitativamente entre los medios de comunicación en función de su difusión real, medidas como esta hacen que la política se acerque a los vecinos, que no olvidemos que somos todos, y que en momentos de descrédito hacia la clase política, se vea que seamos capaces de escuchar a lo que se nos demanda, que no es otra cosa que se gaste, repito, el dinero público de forma transparente y que seamos capaces los políticos de poner coto a los



/13/12/2013/

desmanes que hacen solamente unos pocos. Desde el primer momento en comisión apoyamos esta reforma del reglamento, y en el día de hoy en Pleno también vamos a apoyar esta propuesta, pero no podemos terminar sin decirle al señor Blanco que tuvieron ustedes desde luego, mucho tiempo para haber desarrollado esta propuesta y que ustedes estuvieron encantados también en ese club de los que sirve cuando gobierno, no sirve cuando soy oposición, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Cubiella. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. En primer lugar y dejar claro que el espíritu de la norma el Grupo Municipal de Foro no lo discute, hemos discutido desde el primer momento el procedimiento en base a los informes, tanto de Secretaría General como de asesoría jurídica que indican en todo momento que por un lado no es un Reglamento Orgánico de Funcionamiento, no es el camino adecuado, y por otro, que no se atiende al derecho lo que ustedes quieren regular, entonces hay que distinguir entre el espíritu de lo que ustedes quieren indicar y el procedimiento que han utilizado para ello. Indicarles también, que se les ha olvidado, que evidentemente a lo largo de estos dos últimos meses hemos adjudicado la inserción en prensa de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Gijón sin excluir a ningún medio de comunicación, dato importante y cumpliendo una norma y una ley autonómica, pero quiero incidir brevemente, por un lado recordar también al Partido Popular, que este equipo de gobierno ha reducido un setenta por ciento los gastos en publicidad, pero quiero leer cuatro pinceladas del informe de la Secretaría donde dice, que tratándose de regulación sobre publicidad institucional debe estarse necesariamente a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias seis barra dos mil seis de veinte de junio, en cuya Ley es aplicable a la administración local, a sus organismos, entes públicos, entidades y empresas públicas, según el artículo uno apartados f y g, es más este artículo primero indica que no resulta de aplicación a la actividad publicitaria de carácter institucional, comercial o mercantil, y tampoco resulta aplicable a la publicación de normas y actos, por tanto ya el primer apartado ya les dice que ustedes están contraviniendo una Ley autonómica. Respecto al apartado segundo que se refiere a la aplicación de que los contratos de publicidad se sujeten a los principios de publicidad y concurrencia, se trata de una exigencia que ya viene establecida en el artículo cinco de la mencionada Ley del Principado, vuelven a redundar queriendo de cara a la galería demostrar desconocemos qué. No obstante la exigencia de la Ley no se extiende ni a contratistas, ni a intermediarios, vuelven a incurrir en una contradicción con la Ley del Principado, además insiste que los Reglamentos Orgánicos carecen de la virtualidad de producir efectos frente a terceros, a diferencia de lo que ocurre con las ordenanzas locales, por tanto no tiene capacidad normativa reguladora sobre terceros. Finalmente en cuanto al último apartado del artículo, el hecho de que se respete la normativa aplicable en materia de contratación del sector público implica que ya se puede realizar la exigencia contenida en el precepto propuesto, esto es, el reparto equitativo de la publicidad, estamos hablando que ya viene regulado, por otra parte es necesario poner de manifiesto que la oficina de justificación de la difusión es una entidad privada, y el estudio general de medios es una análisis llevado a cabo por tres institutos privados, mientras que la Ley del Principado seis dos mil seis, hace referencia a la comisión de comunicación institucional, por tanto,



/13/12/2013/

concluye el informe, corresponde a esta comisión, es decir, la comisión de comunicación institucional del Principado de Asturias, la competencia en esta materia, ustedes obviaron el informe de la Secretaría General, pero abundando, el informe de asesoría jurídica coincidente con el de la Secretaría vuelve a decir que se asume en esta materia de comunicación y publicidad institucional competencias reguladoras propias del Estado o de la Comunidad Autónoma respectiva, también obvian esa declaración. Igualmente en cuanto a los apartados segundo y tercero, respecto a las cuestiones de contratación administrativa, la publicidad, se reescribe el artículo cinco de la Ley seis dos mil seis del Principado de Asturias, invadiendo con ello competencias propias de la administración autonómica, hacen caso omiso de ello, así mismo el reparto equitativo de la publicidad que se propone pugna también con el artículo cinco de la Ley seis dos mil seis de veinte de junio, también hacen caso omiso, y concluye el informe de asesoría jurídica diciendo, por tanto, de conformidad con lo expuesto, no consideramos ajustada a derecho la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Socialista, y consecuentemente no procede continuar con la tramitación de la misma, hacen caso omiso al informe, presentan unas enmiendas en base a estos informes para intentar reajustar un poco, y el informe vuelve a decir, las enmiendas presentadas vuelven a incidir en la voluntad de sustituir al legislador en esta materia, el Estado en legislación básica, y al Principado, y continúan adelante haciendo creer otros pensamientos. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Blanco”.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “Muchas gracias. En primero lugar lo que nosotros proponemos no entra en contradicción con la legislación estatal ni autonómica, sino que la desarrolla, que son cosas absolutamente distintas, las cosas que usted dice, que decía el informe de la Secretaría General, sí, son cosas distintas, no dice absolutamente nada que sea contradictorio con lo que dice la legislación estatal, ni con la legislación autonómica, las cuestiones que usted ha mencionado del informe de la Secretaría General, claro lo que no puede hacer es leer el primer texto y olvidarse de nuestras enmiendas, han sido enmendadas, de hecho nuestro primera enmienda, que era aclaratoria en realidad, no porque entrase en contradicción, nuestra primera enmienda está específicamente destinada a decir que efectivamente esto no afecta a la publicidad de carácter industrial, comercial o mercantil, como decía el informe de la Secretaría General, no porque primero los hubiésemos incluido, porque no estuvieron incluido nunca en la propuesta, si no por excluirlo explícitamente hemos hecho esa enmienda de adición, con lo cual ese problema desaparece. En relación con lo de regular, con que no podemos con un reglamento tener efectos frente a terceros, ni pretende tenerlo, esto dice cómo se tiene que comportar el Ayuntamiento de Gijón, no estamos hablando de cómo se tienen que comportar terceros, y por si hubiese alguna duda también, otra de nuestras enmiendas lo deja claro, y la que se refería a cómo tienen que contratar o subcontratar los que llevan las primeras adjudicaciones eso se elimina, y en nuestras enmiendas deja claro que son los pliegos los que tienen que regular eso, que son los que lo tienen que regular, es decir, todas aquellas posibles dudas o defectos que la proposición inicial hubiese podido contener y que fueron señalados por el informe de la Secretaría General, fueron subsanados en nuestras enmiendas, y por eso los informes preceptivos, que es el de la Secretaría



/13/12/2013/

General dicen que procede la tramitación de esta modificación de reglamento, entonces no diga usted cosas que son inciertas o que son falsas, como que el informe de la asesoría jurídica dice lo mismo que el informe de la Secretaría General, porque dicen cosas tan absolutamente distintas como que uno dice que procede su tramitación y el otro que no se debe tramitar, entonces no dicen lo mismo, ni parecido, y precisamente porque no dicen lo mismo es por lo que ustedes han ido todo el tiempo buscando un segundo informe de la asesoría jurídica que parece ser que atiende con mucho menos objetividad que la Secretaría General, y mucho más a su dictado y a su gusto, los informes de todas estas cuestiones legales, y no en vano tenemos un conflicto aquí con el tema de la Secretaría General y la asesoría jurídica, que ha tenido otra serie de repercusiones que son evidentes para todo el mundo, como evidentemente no decían lo mismo, y tenemos un informe de Secretaría General que dice que procede continuar con la tramitación de este expediente, porque todas las cosas que hubiese podido haber alguna duda fueron subsanadas por nuestras propias enmiendas, pues por eso ustedes vuelven a presentar el último día para votar las enmiendas un nuevo informe que no había sido incorporado al expediente hecho a su dictado por parte de la asesoría jurídica, para seguir diciendo que no procede la tramitación, porque en el fondo volvemos a lo que estábamos al principio, ustedes no se atreven a decir públicamente que no, que ustedes quieren seguir *caciplando*, para que me entienda todo el mundo, con el dinero público para hacer con ello lo que quieren y hacerse publicidad a ustedes mismos y no de lo que necesitan los ciudadanos, y como eso son incapaces de discutirlo abiertamente y sinceramente se sacan cada vez que hay una comisión, o cada vez que hay cualquier otro asunto que hay que seguir tramitando, una demora, una ampliación de plazo, un nuevo informe que no está en el expediente encargado al dictado suyo, mire los informe preceptivos, los plazos, son favorables, como consta en las actas de las comisiones, porque esto fue muy discutido en las comisiones, son favorables a la tramitación de este expediente, porque este expediente no entra en contradicción con la legislación ni estatal ni autonómica, la desarrolla que es lo que compete hacer a un reglamento orgánico de funcionamiento, regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento, y es lo único que regula, es que esto no tiene efectos frente a terceros, tiene efecto que cómo nos comportamos nosotros, lo que pretende es que nos comportemos con objetividad y no con la discrecionalidad que ustedes se están comportando, lo que pretenden nuestras enmiendas no es ir contra ningún medio de comunicación, es ir en beneficio de todos, y no van contra ningún partido político, van en beneficio de la buena gestión de los dineros públicos y en beneficio de los ciudadanos, así que dejen de inventarse excusas, esta ordenanza es en beneficio de todos, ni siquiera en contra suya”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco. Finalizado el debate sometemos el asunto a votación”.

En consecuencia,

ANTECEDENTES:

Primero: El 30 de julio de 2013, se presenta por el Grupo Municipal Socialista, proposición normativa relativa a la modificación del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico que consiste en añadir un nuevo artículo, el 49 *bis* relativo a publicidad



/13/12/2013/

institucional en el Capítulo Segundo del Título IV de este Reglamento sobre Información y Participación Ciudadana.

Segundo: Con fecha 10 de septiembre de 2013, se emite informe jurídico de la Secretaría General del Pleno que se realiza a solicitud de una tercera parte de concejales del Grupo Municipal Socialista con arreglo al artículo 38.1 d) 1º del Reglamento Orgánico del Pleno.

Tercero: El 8 de octubre se abre un plazo de diez días hábiles en la Comisión de Reglamentos, convocada a solicitud del Grupo Municipal Socialista, para la presentación de enmiendas que finaliza el 21 de octubre.

Cuarto: En fecha 9 de octubre por la Alcaldía se da traslado a Secretaría General de un informe del Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de agosto de 2013 en relación con la proposición normativa que se incorpora al expediente.

Quinto: El 8 de noviembre de 2013 se emite el preceptivo informe de la Secretaría General del Pleno con arreglo a lo previsto en el artículo 122.5 e) 2º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 38.1.d)2º y 41.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, dado que arreglo al artículo 123.2 de la mencionada Ley de Régimen Local, la modificación de reglamentos de naturaleza orgánica requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sexto: Con fecha 13 de noviembre de 2013, en la propia Comisión de Reglamentos, celebrada a solicitud del Grupo Municipal Socialista, se hace entrega a los miembros de la Comisión, de un informe de la Asesoría Jurídica de 7 de noviembre de 2013, tal y como consta en la diligencia levantada al efecto, y se someten a debate y votación las enmiendas presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido por el Grupo Municipal Socialista, así como a dictamen que incorpora las modificaciones resultantes de las enmiendas estimadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero: La tramitación de proposiciones normativas sigue el procedimiento previsto para los proyectos normativos establecido en el artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno con las especialidades establecidas en el artículo 101 de este Reglamento aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno al elevarse a definitivo el hasta entonces provisional de 30 de junio de 2004 al no haberse presentado alegaciones y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 2 de octubre de ese mismo año.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica, acuerdos para cuya adopción se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, es decir, de al menos catorce miembros, de acuerdo con el apartado segundo del mismo artículo.

Tercero: De acuerdo con 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobada inicialmente por el Pleno, el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por el plazo



/13/12/2013/

mínimo de treinta días. La resolución de las reclamaciones y la estimación de las sugerencias presentadas, así como la aprobación definitiva, corresponde igualmente al Pleno. En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión de Reglamentos,

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (9), Partido Popular (5) e Izquierda Unida-Los Verdes (2), y con los votos en contra de Foro Ciudadanos (9), acuerda por mayoría.

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico consiste en añadir un nuevo artículo, el 49 *bis* relativo a publicidad institucional en el Capítulo Segundo del Título IV de este Reglamento sobre Información y Participación Ciudadana, con la siguiente redacción:

Artículo 49 bis. Publicidad institucional.

1. La Junta de Gobierno aprobará anualmente un Plan de Comunicación que recogerá los objetivos y estrategias de publicidad y comunicación institucional del Ayuntamiento de Gijón y de sus Organismos Autónomos. El Plan de Comunicación recogerá todas las campañas y acciones publicitarias a desarrollar, así como el presupuesto dedicado a cada uno de ellas y el plan o planes de medios correspondientes a cada una de las campañas y/o acciones planificadas. Semestralmente, la Junta de Gobierno aprobará un informe de cumplimiento del Plan de Comunicación en vigor.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a la actividad publicitaria de carácter industrial, comercial o mercantil, ni a la publicación de normas y actos que deba realizarse por prescripción legal o reglamentaria.

2. Los contratos vinculados a las actividades de comunicación y publicidad del Ayuntamiento de Gijón se adjudicarán con arreglo a la normativa aplicable, respetando estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, y atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios aprobado previamente por la Junta de Gobierno en el marco del Plan de Comunicación municipal. Las condiciones de contratación que establezca el Ayuntamiento de Gijón incorporarán la obligación de que los contratistas, así como las agencias e intermediarios con los que se haya contratado la realización de este tipo de actividades, cumplan con los criterios objetivos recogidos en este artículo.

3. El Plan de Medios repartirá la publicidad equitativamente entre los medios de comunicación en función de su difusión real, de acuerdo con los certificados presentados por las distintas empresas en base a los controles oficiales que realiza la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) y del Estudio General de Medios (EGM).

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, elevándose este acuerdo inicial a definitivo en caso de no



/13/12/2013/

presentarse reclamaciones o sugerencias, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a estos efectos, así como en la sede electrónica municipal.

Asunto nº9

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A UN PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA.

Interviene la señora Alcaldesa: “La Junta de Portavoces ha acordado un único turno de intervenciones de cinco minutos. Por favor señora Vicesecretaria”.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias, tiene la palabra la señora Vega”.

Toma la palabra la señora Vega Castro: “Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. El Grupo Municipal Popular cree que este Ayuntamiento ha de establecer un claro compromiso con la infancia y así generar una mayor implicación de la infancia en la ciudad, estableciendo mecanismos que nos permitan mejorar la calidad de vida de todos ellos en diferentes ámbitos. Por lo tanto este Ayuntamiento debe de comprometerse a garantizar la promoción y defensa de los derechos de la infancia, y por ello proponemos la elaboración y posterior aprobación de un plan municipal de la infancia en donde el Ayuntamiento de Gijón asuma el compromiso con la infancia y garantice el ejercicio de los derechos que les corresponden a los niños de Gijón. Este plan municipal de la infancia tendría entre otros unos objetivos como es organizar y coordinar los servicios y actuaciones destinados a los niños de Gijón, priorizando los servicios de mayor impacto, así como otro objetivo posible sería fomentar la coordinación de todos los agentes que trabajan en nuestra ciudad con los niños, así como fomentar también, algo primordial, la participación infantil a través de un consejo municipal de la infancia, de esta manera los más pequeños podrán aportar sus ideas, sugerencias, y también sus inquietudes ante cualquier proyecto del Consistorio, este consejo de la infancia sería un órgano consultivo y de representación del conjunto de la infancia gijonesa. El plan municipal estaría formado por diversas medidas y actuaciones destinadas a los niños dónde este Ayuntamiento se comprometerá a apoyar las mismas actuaciones y medidas. Una de las medidas posibles que el Grupo Popular vemos muy necesaria, actualmente, es la de garantizar una adecuada alimentación e higiene a los más pequeños. Estos días salió en prensa, tanto por el banco de alimentos como Cruz Roja, que comentan la carencia que hay en cuando a comida y a productos de higiene destinados a los más pequeños, esta medida de actuación debe de ser algo prioritario en dicho plan de infancia. Entonces una vez que tengamos el plan de infancia y se apruebe y se ponga en marcha el consejo infantil, Gijón podría optar al reconocimiento que otorga UNICEF para ser ciudad amiga de la infancia, y seguir el ejemplo de otros Ayuntamientos asturianos que ya disponen de tal reconocimiento, como son el caso de Siero, Avilés, Laviana, Tineo, Belmonte, Somiedo, Salas y Castrillón. Me gustaría comentar también que traemos esta iniciativa a Pleno como proposición para intentar buscar el máximo consenso de todos los grupos políticos que hoy aquí estamos presentes, ya que consideramos que este plan no es un plan de infancia de ningún Alcalde o Alcaldesa, sino que debe de ser un plan de infancia de todo el municipio.



/13/12/2013/

Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Vega. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina: “Buenos días de nuevo. Nuestro grupo municipal va a votar favorablemente a la proposición presentada en este caso por el PP en relación, como decía ahora nuestra compañera Raquel, a la elaboración del primer plan municipal de la infancia y la constitución del consejo municipal de la misma. Como muy bien se decía en la proposición, como nosotros recogíamos también en nuestro programa electoral, me imagino que ustedes en el suyo, entendemos que los niños y las niñas deben de ser sujetos activos, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en todos los ámbitos en los que conciernen al desarrollo de su ciudad, por eso entendemos la necesidad de elaborar ese plan integral de la infancia, también de la adolescencia, que impulse todo tipo de políticas municipales que tiendan al desarrollo adecuado de los niños. Dentro de ese plan pensamos que se deben desarrollar programas tanto de información, como de prevención, intervención, en coordinación siempre con todos los ámbitos de la administración implicados, fundamentalmente en este caso el ámbito de la administración autonómica y dando la palabra a los menores. Dentro de ese plan que parece ser que también está en la idea de los actuales responsables de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, deberán incluirse programas de educación para las salud, programas para la igualdad, programas relacionados con el medio ambiente, programas para la mejora de la convivencia, de ofertas culturales, de promoción de las artes escénicas, etc, y también otras ideas que en muchos Ayuntamientos se ponen en marcha, como por ejemplo esas colonias de vacaciones en las que se trabaje con proyectos que potencien la creatividad, la autonomía de los niños y de las niñas. Como me imagino que todos en este punto estemos de acuerdo tampoco nos queremos alargar más, simplemente sí advertir de un elemento, y es de elaborar el reglamento que así se propone y en el que todos estaremos con la mejor de las voluntades, para la constitución de ese consejo municipal de la infancia y la adolescencia, con cuidado y con atención, que no acabe convirtiéndose en un órgano en el que se utilice a los niños y niñas como meros comparsas del Alcalde o Alcaldesa de turno, que todos sabemos que queda muy bien las fotos con los *nenos* cuando vienen aquí una vez al año a sacarnos las fotos con, como decíamos, el Alcalde o la Alcaldesa de turno, si fuera eso lo único que consiguiéramos con ese consejo municipal de la infancia y de la adolescencia, flaco favor haríamos a la propuesta, que me imagino que no vaya por ese ámbito, elaborada por el Partido Popular, por lo tanto nosotros vamos a votar favorablemente a la proposición presentada”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra la señora Illán”.

Toma la palabra la señora Illán Méndez: “Gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Voy a comenzar leyéndoles una carta de fecha siete de junio de dos mil doce suscrita por nuestra Alcaldesa. “Estimado amigo/a, en el municipio del Gijón se realiza desde hace años un gran trabajo para la protección y promoción de la infancia, el mismo se desarrolla desde diversos servicios municipales y por parte de organizaciones y asociaciones privadas que centran su interés en otras personas, pero entendemos que esto no es suficiente, que hay que dar un paso más, coordinar de manera eficiente todas estas actuaciones, acometer otras en función de las carencias y necesidades,



/13/12/2013/

darles visibilidad y relevancia a todas ellas y promover la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública, siempre garantizando los derechos de niños y niñas recogidos en el convenio aprobado en Naciones Unidas el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y demás principios y normativas recogidas en el ordenamiento que garantiza el estado de derecho. Por ello se ha tomado la decisión de elaborar el primer plan municipal de infancia de Gijón, para elaborar este plan iniciamos ahora un proceso de consulta a todas las organizaciones y servicios implicados, a partir del mes de septiembre, - recuerdo año dos mil doce - , iniciaremos el proceso de consulta a la infancia y a la adolescencia del municipio, la consulta a la infancia y a la adolescencia se hará a través de debates en los centros escolares con la colaboración del profesorado que así lo desee, la consulta a las organizaciones y servicios municipales implicados se hará a través de una encuesta tipo Delphi que ahora iniciamos, culminando a finales de año con reuniones sectoriales para cerrar la propuesta del plan. Adjunto a esta carta recibirás la primera encuesta que pretende recabar datos para un diagnóstico de la situación actual y una primera perspectiva sobre necesidades”. Bueno, no voy a finalizar la carta. Siguiendo el paso que se dio, efectivamente se remitió esta encuesta a ciento cincuenta y un entidades y centros escolares de nuestra ciudad. Recibimos las contestaciones a principios de este año, con toda la información remitida, además contestaciones para las cuales en muchos centros escolares sometieron a debate del alumnado los servicios municipales, y recabaron sus propuestas. Con todas estas informaciones elaboramos un documento que además teníamos pensado remitir a los grupos políticos, y someter a una segunda ronda con todos los agentes a los que se remitió en un primer momento. En un principio sí es cierto que teníamos pensado presentarnos a la convocatoria que se hacía este mismo año dos mil catorce, para que se nos reconociese como ciudad amiga de la infancia, pero este plan o esa primera encuesta adolece de una importante carencia, en función del criterio de la fundación, que es que se intentó recabar la participación de la gerencia del área quinta sanitaria, en consonancia con lo que comentaba el portavoz de Izquierda Unida, porque entendemos que este plan tiene que recoger e implicar a todas las administraciones en el municipio de Gijón y no nos contestaron, no participaron, creemos que sin contar, sobre todo con los servicios de pediatría, este plan nacería con importantes lagunas, por eso hemos demorado la culminación del borrador, un borrador que además se les remitirá en fechas próximas que espero que goce de su atenta lectura a pesar de que son doscientos cuarenta y tres folios, porque es muy completo, y volveremos a presentarlo e intentaremos otra vez concitar el acuerdo con la gerencia del área quinta sanitaria para que participen y se impliquen en este proceso. Comentarles también que según, como bien a recabado la señora Vega, en la guía de ciudades amigas de la infancia, al margen del reconocimiento como ciudad amiga de la infancia, hay otra vía articulada que es el reconocimiento de buenas prácticas, reconocimiento que en octubre del mismo año dos mil doce, recibió este Ayuntamiento por el programa de absentismo escolar. Evidentemente en el plan una de las propuestas que aparece recogida es la creación de los consejos escolares. Señora Vega, la iniciativa que usted presenta, y además he de felicitarla porque estuvo muy atenta, en la presentación o en las declaraciones que hizo nuestra Alcaldesa en la presentación de determinado libro infantil y de ahí sacó usted su inspiración para esta proposición, he de decirle que ya la idea y el contacto con



/13/12/2013/

UNICEF se inició hace concretamente dos años y pico, cuando se hizo el primer encuentro de parlamentos infantiles asturianos, además concretamente en la escuela de hostelería, ahí iniciamos el contacto”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Illán. Tiene la palabra el señor Vilabrille”.

Toma la palabra el señor Vilabrille Linares: “Gracias señora Alcaldesa. Comenzaré diciendo que efectivamente también nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Partido Popular, coincidimos en lo básico, sin duda, coincidimos en la necesidad de la protección integral de la infancia, también tengo que decir que seguramente nosotros lo denominaríamos de otra manera, le llamaríamos Plan Integral de la Infancia en el Ayuntamiento de Gijón, que nos parece a nosotros un título más comprensivo que el que utilizan ustedes, y además entendemos que involucraría de una forma transversal a todas las áreas municipales, pero en todo caso creo que lo del título es lo de menos, lo básico es lo otro. Quiero decirle también que lo apoyamos porque así figura también en nuestro programa electoral, yo creo que figura en todos, y también muchas de estas cosas que ustedes proponen venían siendo una realidad desde hace años en este Ayuntamiento de Gijón, señora Vega, no se haga usted muchas ilusiones porque yo creo que la virtualidad de esta iniciativa va a tener mucho recorrido, va a alargarse mucho en el tiempo, porque este equipo de gobierno más bien se caracteriza por la inacción, por la lentitud, y por tanto cuando se haya puesto en funcionamiento el plan de la infancia yo creo que se acaba ya esta Corporación, de verdad lo digo, porque todos somos conscientes y todos sabemos que cuando esa iniciativa de la oposición, ustedes son lentísimos, lentitud pasmosa, y todos estamos al cabo de la calle de múltiples iniciativas que hay por ahí pendientes de culminar porque han sido iniciativas de la oposición. Hay que tener en cuenta una cosa, hay un órgano en este Ayuntamiento, que es el Consejo Escolar Municipal, que reúne a toda la comunidad educativa, y fíjese, estatutariamente está prevista la presencia del alumnado, y hete aquí, desde que comenzó la Corporación no hay alumnos en el Consejo Escolar Municipal, no hay presencia, y son los receptores del servicio, que paradoja ¿verdad?, que paradoja, así que ante esta realidad, dicen ustedes, vamos a crear otro organismo, bueno pues es que no funciona ni siquiera lo que hay, lo vengo pidiendo desde la primera reunión del Consejo Escolar Municipal, y no hay manera, debe ser porque es también una petición de la oposición o que da trabajo, da trabajo hacer la selección, mejor dicho, la elección de los representantes, incluso sus opiniones a lo mejor no son muy gratas en el consejo escolar, yo la experiencia que tengo de la Corporación anterior, el señor Pecharromán está aquí presente, podrá atestiguarlo, fue muy positiva con los estudiantes, a veces sus opiniones eran mucho más cabales que las nuestras, todo hay que reconocerlo, por tanto fíjese, más organismos, vale, lo apoyamos, virtualidad entiendo que ninguna, y después para los mal pensados quería decir una cosa, para esos que dicen que entre ustedes los del PP y nosotros los del PSOE hay una especie de idilio, de pacto secreto, de amor inconfesable, el pacto del Duerno, que nunca supe lo que era, pero intuitivamente, después de decirlo tanto los del Foro ya voy entendiéndolo intuitivamente, pero no sé lo que es, a este propósito, como vamos a coincidir, hemos coincidido ya, y vamos a coincidir en más votaciones, tengo que decirle a los del Partido Popular, que presentan ustedes esta iniciativa, que la apoyamos, pero que han aprobado ustedes hace bien poco tiempo una ley



/13/12/2013/

de educación, una ley de educación que cercena la impartición en la escuela de los valores típicos, democráticos y de convivencia, lo cercena, y entonces aquí hay un elemento muy importante de contradicción, los consejos escolares los han vaciado de contenido, sí, sí, porque pasan de ser decisorios, que lo eran hasta ahora, a ser puramente deliberatorios, esa diferencia es absoluta, ahora son un adorno, antes tenían capacidad de decidir. Ítem más, en los consejos escolares de muchos centros desaparece la representación municipal, es que desaparece de facto la representación municipal, y por otra parte fíjese que están ustedes aprobando una nueva Ley de Bases de Régimen Local, y en esa Ley de Bases de Régimen Local, hete aquí, que la iniciativa que están planteando ustedes hoy aquí, que es muy loable, yo creo que no va a tener cabida, sinceramente creo que no va a tener cabida con la nueva Ley de Bases del Régimen Local, así que un poco de coherencia, aquí y allí, a ver si ustedes opinan lo mismo allí y aquí, porque de verdad que ambas leyes a mi modo de ver son nefastas para la infancia y son nefastas para la juventud. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Vilabrilles. Tiene la palabra la señora Vega”.

Toma la palabra la señora Vega Castro: “Gracias Alcaldesa. Voy a empezar por el final, al portavoz del Partido Socialista, porque me quiero centrar más bien en el ámbito local y lo que se está proponiendo en este asunto que es el plan municipal y el consejo infantil, pero comentarle que sí, que la Ley de Bases de Régimen Local, bueno pero es una Ley de Bases de Régimen Local que no suele afectar a este Ayuntamiento, afectará a todos los Ayuntamientos, y como he dicho anteriormente hay muchísimos Ayuntamientos asturianos, por no meterme en otras Comunidades Autónomas, que ya tienen este plan de infancia y ya tienen este consejo infantil, entonces vamos a centrarnos un poco a día de hoy, ámbito local. Lo primero que quiero decir también es que terminé mi intervención anterior diciendo que la idea de traer esto como una proposición es para garantizar el máximo consenso, creo que se ha conseguido, lo cual me alegra, y también decirle a la señora Concejala Eva Illán, que bueno que sabemos que ustedes lo hacen todo bien y los primeros, eso no cabe la menor duda porque es así en este y en todos los temas que el grupo plantea en el Pleno, cualquier iniciativa que se plantee. Comentarle, que como usted dijo, en septiembre ya han empezado a hacer una consulta, han tenido dos años para hacer esa consulta, han creído conveniente hacerlo en septiembre o en junio de este año, del dos mil doce, pues claro que no están en plazo, pero no están en plazo porque el plazo terminó el veintiséis de noviembre si no recuerdo mal para presentar las candidaturas para que Gijón fuera ciudad amiga de la infancia, sí terminó el veintiséis, pero el problema es que aunque hubiera terminado hoy tampoco se hubieran podido presentar porque los dos requisitos fundamentales son tener plan de infancia y tener consejo infantil, entonces como usted va a presentar una candidatura ¿qué va a presentar?, si no hay plan de infancia, ni hay consejo infantil. Yo la verdad que no me inspiro por nada ni por nadie, yo estuve presente cuando la Alcaldesa, es que además traigo aquí el titular de un medio de comunicación, *Gijón será ciudad amiga de la infancia en dos mil catorce*, yo no me puedo hacer eco de esta inspiración de ninguna de las maneras señora Concejala, señora Eva Illán, porque esto es falso, porque Gijón no puede ser en ningún caso ciudad amiga de la infancia en dos mil catorce, repito, porque ni tenemos plan de infancia, ni hay consejo infantil, y para dos mil catorce imposible, si usted



/13/12/2013/

me está hablando para el dos mil dieciséis pues perfecto, porque al no tener plan de infancia ni consejo infantil, estamos a tiempo, que son los dos requisitos básicos, a tiempo para crear el plan de infancia y para hacer el consejo infantil, y para poder presentarnos y optar al reconocimiento que otorga UNICEF que es bianual, es cada dos años, entonces por eso digo que tiene que ser para el dos mil dieciséis, y en dónde podemos presentar ya nuestra candidatura, pero lo lógico señora Concejala, lo que no se puede es empezar la casa por el tejado, lo lógico es primero anunciar, pues Gijón va a tener un plan de infancia, pues Gijón va a dar participación infantil y va a tener un consejo municipal infantil, y luego sí optaremos a un reconocimiento, pero cómo se va optar a un reconocimiento de políticas de infancia que carecemos prácticamente de políticas destinadas a la infancia, y es que no se está trabajando bien en ese ámbito, en el ámbito de infancia, porque en aquellas actividades que sí hay destinadas a la infancia hay una falta de información tremenda, lo que da lugar a que muchas de esas actividades se les saque muy poco rendimiento por esa falta de información, existe también una gran descoordinación entre las instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades para la infancia, lo que da lugar a que se solapen actividades, entonces creemos también que en estos momentos de dificultades económicas es primordial un mayor aprovechamiento de los recursos ya existentes, mediante otras cosas, una mayor y mejor coordinación de los mismos, y disponer de dicho plan de infancia pues facilitaría mucho el tema de coordinación entre otras cosas, aunque bueno también entendemos que el problema de coordinación no es algo nuevo en este Ayuntamiento, porque lo mismo ocurre, una falta tremenda de coordinación con la red de atención a personas sin hogar, y esta coordinación, su consecuencia es que la gente se quede en la calle, que familias con niños se queden en la calle, porque pueden ir al albergue Covadonga, tampoco, es verdad, porque el albergue Covadonga está saturado, ¿y por qué está saturado? porque ustedes no han llevado a cabo tampoco la ampliación del mismo, ni han puesto en marcha el centro de baja exigencia, algo que ya tendría que estar en funcionamiento este año. Así que bueno, esperamos que este plan de infancia que hoy apoyan y dicen estar de acuerdo, pues no sea como ha pasado con otros asuntos como con el programa de mayores que aún estamos esperando que nos indiquen las medidas que se van a destinar a dicho programa, tampoco se está haciendo nada con el tema de la prostitución que ya trajimos aquí también a Pleno en la plaza de Europa o en la calle Francisco de Paula, o con el problema de inmigración que hay también en dicha plaza, ustedes se comprometen a todo y son los primero en todo, pero al final no hacen nada, pero esperamos que la infancia gijonesa tenga mucha más suerte, que los pequeños tengan mucha más suerte porque se merecen que se les tenga en cuenta y necesitan tener un plan de infancia que permita coordinar esfuerzos y visibilizar la importancia de los niños como parte esencial de nuestra sociedad. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Vega. Finalizado el debate, se somete el asunto a votación”.

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A UN PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA.



/13/12/2013/

Antecedentes:

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados acatan los derechos del niño. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección e la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

Por primera vez, en comparación con tratados anteriores, la convención reconoce a los niños como sujetos de derecho, pero convierte a las personas adultas en sujetos de responsabilidades.

La abolición de la pobreza infantil cuenta con apoyo internacional. Los niños son más vulnerables que los adultos y dependen de ellos totalmente y de ahí la necesidad de protección social. Además, la Convención de los Derechos de la Infancia aprobada en 1989 y ratificada por una amplia mayoría de estados, define a niños como ciudadanos y por lo tanto como sujetos de derechos.

El interés por la infancia debería ser algo prioritario para Gijón. En primer lugar porque es una obligación legal de acuerdo con el articulado de la convención. Pero, más allá de este imperativo legal, hay otras razones convincentes por las que es necesario poner a la infancia en un lugar prioritario en la agenda política del municipio:

Los niños son personas con igual estatutos que los adultos. No son propiedad de sus padres ni productos del Estado ni proyectos de futuro.

El desarrollo de la salud de la infancia y de su participación activa son cruciales para el futuro de cualquier sociedad.

Su dependencia y su estado de desarrollo les hace particularmente vulnerables, por lo que son más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven, tales como la pobreza, la infravivienda o la contaminación.

Los niños también son más sensibles a las acciones u omisiones de los gobiernos que cualquier otro grupo. Prácticamente todas las áreas de la política del gobierno municipal afectan al niño en algún grado, directa o indirectamente.

La infancia no vota y no tiene la posibilidad de jugar un papel significativo en los procesos de la política convencional. Sin una consideración especial, los niños no tendrán ninguna influencia sobre el gran impacto que tienen los gobiernos en sus vidas.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Gijón asuma ese compromiso con la infancia, mediante la elaboración y aprobación del I Plan Municipal de la Infancia donde se establezcan los objetivos y acciones concretas del mismo, con las recomendaciones que hace UNICEF para la elaboración del mismo.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Gijón, promueva la participación de todos los niños en la vida pública municipal aprobando la constitución de un Consejo Municipal de la Infancia y su reglamento, con las recomendaciones que UNICEF realiza para el



/13/12/2013/

funcionamiento de estos consejos, ya que la participación es una necesidad básica durante la infancia y adolescencia, e intentar hacer que los niños de nuestro municipio se conciban como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades de los demás.

Asunto nº10

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE REGLAMENTOS PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE UNA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Habla la señora Alcaldesa: “La Junta de Portavoces ha acordado un único turno de intervenciones de cinco minutos. Tiene la palabra la Vicesecretaria”.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Tiene la palabra para la presentación el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el señor Pecharromán Sánchez: “Muchas gracias y buenos días a todos. Efectivamente este es un tema que ya debatimos en marzo por la proposición de otro grupo, y habíamos comentado la necesidad o la recomendación de esperar a la aprobación de la ley de transparencia que en aquel momento se estaba tramitando, esa ley de transparencia acaba de ser publicada, precisamente este martes día diez de diciembre, y entre otras cuestiones afecta a las entidades locales y a una cuestión importante en este Ayuntamiento también, a las empresas de capital público porque es verdad que ha habido bastante opacidad durante mucho tiempo en esas empresas de capital público, y no obstante la oposición sigue demandando un pleno sí y otro también, pues más transparencia e información de lo que pasa en esas empresas públicas, yo creo que no sólo los Concejales tenemos derecho a saber que lo pasa en nuestro Ayuntamiento y en nuestras empresas, si no también todos los ciudadanos, todos los ciudadanos deben tener perfecto conocimiento de lo que se realiza en las administraciones públicas con su dinero, porque al final es su dinero, cuestión que a muchos se les olvida, necesitamos sin duda instituciones mucho más fuertes, y lo necesitamos además en un momento de importante descrédito de los políticos, los partidos políticos y las instituciones a las que pertenecemos las personas que representamos a los ciudadanos, sin duda para eso es necesario que los políticos hagamos un esfuerzo de que nuestros datos personales, muchas veces hasta íntimos, declaraciones de la renta, declaraciones de patrimonio, ese esfuerzo de transparencia que se ha hecho en cierto modo, pues que vaya a más, nos gustará más o menos pero si nos dedicamos a esta actividad pública, la única forma de mejorar nuestra credibilidad es precisamente darle más herramientas a la ciudadanía para poder controlarnos, para poder evitar también cualquier tipo de corrupción, o cualquier tipo de suspicacia sobre algún favor público, necesitamos sin duda mejorar nuestros partidos políticos para que sean más democráticos, más abiertos y más transparentes, no podemos tener instituciones fuertes en las que estamos los



/13/12/2013/

representantes políticos elegidos por partidos con sombras de falta de democracia, y sin duda necesitamos instituciones mucho más transparentes que faciliten el acceso a la información de los ciudadanos y que permitan un control amplio de cualquier tipo de actividad de la administración, desde los presupuestos, las cuentas, las normas que aprobamos sobre las interpretaciones de las normas, es decir, claridad y transparencia es fundamental para el control, en el fondo de lo que hablamos es de algo tan sencillo como creer o no creer en la democracia como método de trabajo, es una cuestión de principios o de falta de ellos, y yo creo que esta Corporación debe demostrar una vez más su talante y la importancia que le damos a estas instituciones, y no hay forma mejor de darle importancia que asegurar esa transparencia en el mayor grado posible. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Muchas gracias de nuevo. Efectivamente, lo decía el señor Pecharromán, el pasado mes de marzo el grupo socialista presentaba ante este mismo Pleno una proposición en términos muy similares a los que ahora hace el Partido Popular, en ambos casos se pretendía elaborar una ordenanza de transparencia, buen gobierno, libre acceso a la información, con los matices que cada uno queramos poner, entonces ya dijimos, desde nuestra alternativa de izquierdas, que nosotros íbamos a estar siempre con aquellas iniciativas que trataran de aumentar la transparencia de la gestión pública y las buenas formas de gobernar, dándonos igual que las mismas partieran del Partido Socialista, del PP, de Foro, o de quien fuera, pero no todos, incluidos ustedes, lo entendieron igual, porque de hecho ustedes hace ocho meses votaron en contra de aquella proposición del Partido Socialista, con dos argumentos en definitiva, que había que esperar a una ley de transparencia, a la que usted hoy hace alusión, que se estaba tramitando en las Cortes Generales, por un lado, y por otro lado, porque el procedimiento para la aprobación de las normas que se establecen en nuestro reglamento no contemplaba, según su criterio, el contenido literal de la proposición del Partido Socialista, a nosotros nos parecieron entonces excusas, y nos lo siguen pareciendo ahora, pero no vamos a ser nosotros los que busquemos excusas para no votar favorablemente una proposición que como digo estamos de acuerdo, y las podríamos tener, como por ejemplo argumentar que efectivamente esa ley de transparencia a la que ustedes esperaron para ahora presentar en el Pleno del Ayuntamiento de Gijón esta proposición, a nosotros nos parece una burla, una burla con la que ya se lo dijeron nuestros representantes en las Cortes Generales, pretenden tapar el mayor escándalo de corrupción política vivida en este país como es el caso Bárcenas, de su partido, una ley que solamente fue aprobada con los votos de la derecha, es así, de toda la derecha junta como hermana, desde la derecha *rompepatrias* según parece ayer con la presentación del referéndum, Convergencia i Unió, PNV, hasta la derecha del Partido Popular y de Foro por Asturias, pero que fue rechazada en el Congreso de los Diputados y en el Senado por el resto de los partidos de la oposición, tendría que buscar yo ahora la excusa de que como la ley en la que se va a amparar la elaboración de este reglamento es una ley con la que no está de acuerdo Izquierda Unida, pues no, como tampoco vamos a buscar la excusa de que ustedes nos vengan a decir aquí, o a hablar aquí, efectivamente de la transparencia y de la participación de los ciudadanos en las empresas municipales, hombre señores y señoras del Partido Popular, si fue su



/13/12/2013/

decisión, conjuntamente con la del gobierno municipal la que excluyó a los representantes de miles de gijoneses en los consejos de administración de las empresas municipales de Gijón, ya se lo dijimos en una ocasión, bienvenidos sea al concepto de la democracia participativa, y todos los ciudadanos, los doscientos ochenta mil en los consejos de administración, no les pedimos tanto, simplemente que nos dejen estar en los consejos de administración a los representantes de esos doscientos ochenta mil, que somos los que aquí nos sentamos cada uno de nosotros, con la representación que nos dieron en mayo del dos mil once, por lo tanto los argumentos en ocasiones dificultan llegar a acuerdos que por otra parte no van a servir, como decíamos, de excusa para que Izquierda Unida les vote también a ustedes, efectivamente, esta proposición, porque nosotros sí que vamos a estar siempre con esas propuestas que traten de favorecer esas situaciones de transparencia, porque nosotros también entendemos que es la mejor forma de superar un escenario de crisis democrática y de crisis institucional que vive este país, y que afecta incluso a las más altas instituciones del Estado y no vamos a hablar aquí de las coronas testadas, por lo tanto nosotros vamos a, efectivamente, apoyar con nuestros votos esa proposición que trata de regular mecanismos de publicidad, de control y de participación democrática para tratar de garantizar esa transparencia y esa ética que algunos no predicán cuando gobiernan, por lo tanto nuestro grupo político va a votar también en este caso favorablemente a la iniciativa que presenta el Partido Popular aunque no compartamos buena parte de los argumentos que se han dicho en este Pleno”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Pecharromán. No, antes, tengo que pedir disculpas, por eso se lo comenté a la señora Vega, el turno de intervenciones es así, lo que ocurre es que cuando es el Grupo Socialista el proponente se juntan las dos”.

Toma la palabra el señor Pecharromán Sánchez: “Vale, perfecto. Yo creo que hay dos cuestiones claras, uno, cuando se presenta la propuesta en marzo del Partido Socialista, que nosotros sí veíamos bien en el fondo, no veíamos que fuera el momento oportuno, ¿por qué?, entre otras cuestiones se decía que se elaborara esa norma en seis meses, por lo tanto podríamos habernos encontrado con que aprobamos una ordenanza de transparencia que no recoge lo que obliga la ley nacional, o que no lo regula, o que no lo desarrolla, entonces lo normal sería esperar a que se apruebe esta ley, que ya quedan claros los derechos, las obligaciones que tiene la administración, y a partir de ahí podemos ir a más, pero no tenía sentido aprobarlo hace seis meses, yo creo que eso es bastante claro jurídica y legalmente. Mire, no nos venga usted a dar lecciones de democracia en las empresas municipales, cuando usted votó que se expulsara a Eduardo Junquera de la Empresa Municipal de Aguas porque no le gustaba lo que decía, porque lo que decía era lo que pasaba en la empresa, si se lo puedo repetir muchas veces, lo que hacían invirtiendo en la parcela de la Semana Negra, lo que hacían invirtiendo en un local que costaba un millón de euros que no era necesario, lo que hacían invirtiendo en una dársena para focas que no necesitaba nadie, si es que oiga, eso era informar a la gente con lo que se hacía con su dinero, ustedes optaron por echarlo, yo reconozco, no nos gusta evidentemente que tengan dificultades para acceder a la información de las empresas públicas, no es que les echáramos, es que evidentemente tiene que haber una mayoría en los consejos de administración, y no tendrían ninguna lógica que si Foro y Partido Popular llegamos a un acuerdo para gobernar esta ciudad no hubiera



/13/12/2013/

mayoría en esos consejos de administración, y usted sabe que o se reformaba lógicamente la composición de los consejos o había que quitar algunos de los representantes políticos, eso no quiere decir que no se les facilite, que no tengan derecho a que se les facilite información de las empresas públicas, que yo entiendo que tienen todo el del mundo, como el Partido Popular demandó durante veinte años en este Ayuntamiento cuando ustedes gobernaban, y no me negará que teníamos muchos problemas, muchas veces teníamos que recurrir a sentencias judiciales para poder acceder a la información, eso cuando no nos echaban de los consejos de administración después de pagar además mucho dinero en informes jurídicos que avalasen esa decisión para expulsar a las personas que contaban a los ciudadanos lo que a ustedes no les gustaban, pues bienvenidos sean personas que informen a los ciudadanos de lo que pasa en las empresas públicas, nosotros no tenemos de verdad ningún problema, porque es dinero de los ciudadanos. Miren, estábamos hablando antes de publicidad institucional, es un tema importante también y en el que yo creo que la gran mayoría de este Ayuntamiento estamos de acuerdo, a nosotros no nos gustaba en la gaceta de Gijón lo que hacían ustedes, no nos gustaba, porque eso sí que era darle al bombo y al platillo, eso sí que era darle al bombo y al platillo, la gaceta que se publicaba todos los meses con reportajes a color de las maravillosas concejalías del Partido Socialista y de Izquierda Unida, este gobierno tomó una buena decisión, entendemos, que es suprimir eso, pero lo que no podemos hacer es que la publicidad del Ayuntamiento haga que tengamos otras gacetas de Gijón en determinados medios de comunicación de la ciudad, necesitamos medios de comunicación independientes, con credibilidad, que faciliten una información independiente, y por eso es importante la decisión que hemos tomado de que la publicidad sea también equitativa a la distribución de los medios de comunicación, y que intentemos en la medida de que podamos, que siempre es complicada la relación entre los medios de comunicación y los poderes públicos, pues que tengan cierta independencia, luego cada uno publicará lo que quiera, faltaría más, esa es la libertad de prensa y la libertad de opinión, pero yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo todos importante porque la publicidad y los poderes de esta administración no vayan dirigidos a mantener a determinados medios de comunicación en la senda el interés partidista, eso yo creo que no es bueno para nadie, muchos lo han intentado, muchos gobierno, de todo tipo de color político, pero yo creo que nuestra obligación como Corporación es intentar que eso no pase, ni ahora ni después, ni nunca más, ojala podamos conseguir entre todos esa transparencia, esa independencia de criterio y que los ciudadanos puedan controlarnos cada día más, esa es nuestra aspiración. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, bueno días otra vez. Vamos a intentar centrar un poco el debate, lo que estamos hablando es trasponer una ley estatal a una ordenanza municipal, nosotros evidentemente vamos a votar a favor de la proposición pero nos gustaría centrar un poco y contextualizar lo que estamos hablando, por un lado hay que destacar que en la disposición adicional segunda de esta ley se establece la necesidad de revisión y simplificación normativa, es más propone la elaboración de textos refundidos, por otro lado se crea un grupo de



/13/12/2013/

trabajo para la mejora de la organización que ha identificado como una de las líneas de reforma de la administración, aprobada por su grupo en el Congreso, la simplificación del exceso de regulación normativa. Desde este gobierno municipal entendemos que una nueva ordenanza supondría incrementar el exceso de regulación normativa que derivaría en un aumento de la burocracia con el coste que ello tiene, máxime cuando la propia disposición final quinta de la ley diecinueve dos mil trece de transparencia establece que se deberán adoptar por el gobierno, las medidas necesarias para optimizar el uso de medios técnicos y humanos. Para respetar al máximo las competencias autonómicas expresamente se prevé que el consejo de transparencia y buen gobierno sólo tendrá competencias en aquellas comunidades autónomas con las que se haya firmado convenio al efecto, quedando en otro caso en manos del órgano autonómico que haya sido designado las competencias que a nivel estatal asume el consejo, es decir, que nos volvemos a adelantar, y habrá que esperar también al desarrollo competencial que realice en este ámbito el gobierno del Principado de Asturias. Desde nuestro punto de vista el propio texto legal es lo suficientemente preciso para su aplicación directa sin la necesidad de incrementar el exceso de regulación con la complejidad técnica y jurídica y el coste económico que ello supondría, por este motivo consideramos que no es preciso tramitar una nueva ordenanza, sí entendemos que sería preciso complementar una ordenanza que ya existe, que fue aprobada por todos los grupos aquí presentes, que es la ordenanza municipal de administración electrónica, y nos vamos a explicar, del propio articulado de la ley diecinueve barra dos mil trece de transparencia se desprenden tres grandes ámbitos de actuación o aplicación, la publicidad activa, el derecho de acceso a la información pública, y lo relativo al buen gobierno, y en este momento es preciso hacer una referencia al texto de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, que fue aprobada por unanimidad del Pleno municipal, y en la que se ha incluido entre sus principios generales, el principio de transparencia, en el que se hace referencia expresa a que desde la administración municipal se facilitará la máxima difusión, transparencia y publicidad de la información que conste en sus archivos de conformidad con el ordenamiento jurídico, ordenamiento en el que ahora se ha incorporado a la nueva ley, diecinueve barra dos mil trece de transparencia, igualmente en el artículo cinco de la citada ordenanza se hace referencia a los principios generales de la difusión de la información entre los que se incorpora a los principios de actualización de la información, integridad y exactitud de actualización, de garantía de la protección de datos y de consulta abierta de los recursos de información de acceso universal y abierto, como ustedes ya habrán comprobado estos principios suponen una trasposición directa de los principios enumerados en el propio texto de la ley de transparencia, así cuando dicha ley se refiere a la publicidad activa y a los derechos de información y acceso, se remite directamente a las sedes electrónicas y a los portales de transparencia, ustedes pueden consultar el artículo trece de esta ordenanza, sobre información sobre la organización y los servicios de interés general, y asimismo pueden consultar el artículo catorce de información administrativa donde recogemos muchos de los principios de la propia ley, pero no sólo tenemos que realizar una referencia a la cobertura que nuestra ordenanza realiza, nuestra ordenanza, que es la de todos los grupos políticos, es preciso destacar que por la propia Junta de Gobierno local en



/13/12/2013/

acuerdo de veinte de noviembre de dos mil doce, y en aplicación de lo dispuesto en la ordenanza municipal que hemos referido, acordó la publicación de los indicadores de transparencia y aprobó los indicadores del proyecto de ley de transparencia, incluido el código de buen gobierno propuesto por la FEMP. Cabe destacar que nuestro Ayuntamiento ha destacado en nivel nacional en cuestiones de transparencia, recordarles que estamos en el puesto primero, número uno, de transparencia a nivel nacional, reconocer que estaban establecidas las bases con anterioridad, es evidente, pero que durante estos dos últimos años no sólo hemos consolidado las primeras posiciones, si no que hemos avanzado cualitativamente, además hay que destacar que la semana pasada se ha publicado a nivel nacional en el portal del estado, datos.gob.es, todos los datos de conjuntos abiertos, cuatrocientos veintitrés datos de conjuntos abiertos, convirtiéndonos en el primer Ayuntamiento de España que publica en este portal del gobierno de España todos sus datos, por tanto convirtiéndonos en la primera administración pública que facilita de manera pública todos los datos del Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Barro”.

Toma la palabra el señor Barro Rivero: “Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Señor Pecharromán, vamos a votar en contra de esta proposición, eso es lo que usted dijo en el Pleno del doce de marzo de dos mil trece, en el cual con diferentes argumentos planteaba la contra a la propuesta del Grupo Municipal Socialista en la cual, yo no me atrevería a decir que es exactamente coincidente con la que ustedes presenta hoy, pero que sí que es verdad que hablaba de constituir una comisión no permanente para el estudio y formulación de una propuesta de ordenanza de transparencia municipal y buen gobierno, y en su caso de las normas complementarias necesarias. No voy a leer los nueve puntos que tenía, está en las actas de este Ayuntamiento, cualquier ciudadano o ciudadana puede leerlas, esa es una parte de transparencia que hace este Ayuntamiento, pero sí que podrán ustedes comparar todas las similitudes que teníamos en cuanto a nuestra propuesta, y les damos la bienvenida a esta transparencia que ahora plantean. Los nueve puntos que planteamos en su momento recibieron el no del Partido Popular y de Foro, y el voto afirmativo de Izquierda Unida y del Partido Socialista, no voy a entrar en qué ha cambiado en estos nueve meses en su relación con el equipo de gobierno, pero simplemente voy a hacer una valoración acerca del tiempo perdido, porque hemos dicho que esta propuesta presentada hace nueve meses, que ustedes dieron para atrás con argumentos de legislación superior y otras cuestiones, nos hace, o nos va a acumular que si empezamos hoy a trabajar en esta comisión, sumaremos otros seis meses hasta que tengamos pues los dictámenes y los debates, estamos hablando ya de casi quince meses, que como ustedes comprenderán en una legislatura de cuatro años es bastante tiempo perdido para conseguir trabajar en algo que todos queremos, que es la transparencia. Por las intervenciones que he visto antes o que me han precedido, señor Pecharromán también tengo que decirle que es cierto que el señor Junquera fue expulsado de unos de los consejos de administración, en este caso el de la EMA, pero que en ningún momento en la historia de este Ayuntamiento se ha expulsado a los dos partidos de la oposición, en aquel momento PSOE e Izquierda Unida, porque ustedes estaban quizás en otro momento más idílico con el gobierno de Foro, y que eso si que es hablar de opacidad, eso sí es hablar de generar poca transparencia, y eso sí que estamos



/13/12/2013/

también en un momento de poder recuperar determinadas cotas de transparencia como ustedes piden y plantean ahora mismo, es necesario eso porque tenemos que fortalecer las instituciones, porque la desafección con la política cada vez va a más, porque estamos teniendo muchos problemas de interlocución con la ciudadanía, y hay cosas que podíamos haber adelantado en estos nueve meses que precedieron nuestra propuesta, la comisión podía haberse reunido, podía haber ido ajustando planteamientos al igual que lo hacemos en otras muchas comisiones, caso de la de movilidad en la cual sabemos que hay legislaciones de ámbito estatal que en un momento dado pueden cambiar determinadas cuestiones, y las analizamos y las planteamos en esas comisiones, y podríamos estar hablando de propuestas en este Pleno y no de empezar a trabajar, permítame que le repita que eso, que han perdido ustedes nueve meses pero que bienvenidos, que bienvenidos y que este Grupo Municipal Socialista va a apoyar esa propuesta, y va a apoyar esa propuesta porque es necesario mejorar las cotas de transparencia porque hay muchas cosas que no pueden no tener coste, como decía el señor Rocés antes, que a lo mejor parece ser que la transparencia es cara, pero no es así, que se retrasmite este Pleno a través de la web municipal significa también más transparencia, y eso no tiene apenas coste, que se vuelvan a colgar las actas o las resoluciones judiciales que afectaban a este Ayuntamiento, para bien o para mal, como se hacía hace un tiempo no es malo, y los ciudadanos conocerán y tendrán más datos, hay muchas cosas que se pueden hacer, empecemos a trabajar. Señor Rocés no confunda tampoco open data con open government o con transparencia, son cosas que son diferentes pero que yo creo que todos podemos hacer un planteamiento de trabajo en esa materia, y a partir de ahí evidentemente lo que les decía, bienvenidos, esperemos que esto siga el camino del consenso, esta comisión, porque como bien saben la ley de transparencia no sacó la mayoría consensuada de todo el Parlamento, si no que hubo una abstención importante, y a lo mejor tenemos que mirar en modelos como los que planteó la FEMP en su momento, el cual salió por unanimidad con todos los grupos políticos, para mejorar eso, la transparencia y para mejorar la comunicación y la información hacia los ciudadanos. Nada más y muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Barro. Tiene la palabra para el cierre el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el señor Pecharromán: “Sí, brevemente. Yo quiero quedarme con lo positivo que es que todos estemos de acuerdo en que esto se desarrolle. Mire le leo el acta de marzo, el acta de marzo decía “no podemos estar de acuerdo en la aprobación de esta norma por la forma, porque creemos que hay que aprobar primero el proyecto de ley de transparencia, pero sí estamos de acuerdo en el fondo y cuenten con nuestra colaboración para aprobar y ahondar desde luego en la transparencia y el buen gobierno de este Ayuntamiento. Les agradecemos que hayan presentado esta iniciativa, el no ya les hemos explicado por qué fue, porque si hubiéramos aprobado ya esa ordenanza corríamos el riesgo de que ni siquiera recogiera lo que recoge la ley, y estaríamos desarrollándola mal, oiga no pasa nada por esperar unos meses, se acaba de publicar esta norma el martes y ya hemos presentado la iniciativa, yo creo que no hemos perdido nada de tiempo sino todo lo contrario, haciendo las cosas bien muchas veces se gana tiempo, podíamos haber empezado a discutir, probablemente tenga razón, pero hasta que



/13/12/2013/

no se publicara la ley realmente no podríamos aprobarla, yo creo que estamos a tiempo en cualquier caso para que lo que queda de mandato, en los próximos meses, podamos aprobar esta ley. Sí coincido con usted en que sería bueno que la web municipal retransmitiera los plenos municipales, que sería bueno que se publicaran las sentencias, todas esas propuestas son buenas para todos porque dan más transparencia y nos dan también más pistas de cosas que se están haciendo bien o se están haciendo mal. Y tiene usted razón también en lo de open data, si es verdad que estamos dando muy buena calidad en los datos de open data que además permiten hacer aplicaciones a terceros que nos facilitan a todos la vida con los dispositivos móviles, pero yo creo que hay una cosa que no estamos cumpliendo y es que la ley dice que esos datos tienen que ser entendibles por los ciudadanos, incluso por las personas con algunas discapacidades y en estos momentos gran parte de esos datos que estamos facilitando no son entendibles por los ciudadanos, son datos en formatos informáticos que no pueden entender más que los informáticos especializados, no vamos a ir a la parte de los especializados y que el común de los mortales no podamos entender y procesar con una hoja de excel los datos y la información del Ayuntamiento. Muchas gracias en cualquier caso a todos por aprobar esta ordenanza, o esta elaboración de ordenanza que creo que será buena para el Ayuntamiento de Gijón”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Finalizado el debate se somete el asunto a votación”.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE REGLAMENTOS PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE UNA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Exposición de motivos

Recientemente ha sido aprobada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que amplía y refuerza la transparencia de la actividad pública, reconoce el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, las administraciones y las entidades públicas empresariales, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Los principios de la Ley deben convertirse en ejes fundamentales de la acción política en todas las instituciones. Hoy en día es básico garantizar información a los ciudadanos y facilitar que estos puedan juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus instituciones, permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública.

Para cumplir dichos fines, el Ayuntamiento de Gijón debe disponer de una norma que aglutine todas las buenas prácticas que hasta la fecha en dicho campo se están desarrollando e incorpore los nuevos derechos y obligaciones que establece el nuevo ordenamiento jurídico, así como todas aquellas iniciativas ciudadanas que permitan fortalecer la calidad democrática de la institución.

Fundamentos jurídicos



/13/12/2013/

I.- La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece en sus artículos 2 y 22 el ámbito de aplicación.

II.- La Ley de Bases de Régimen Local establece en el artículo 123.1 la competencia del Pleno para la aprobación de ordenanzas y reglamentos.

III.- El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón regula en los artículos 76 y siguientes que los grupos Municipales pueden presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno y el artículo 127 regula la creación de comisiones no permanentes por la que se creó la Comisión de Reglamentos.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Convocar la Comisión no Permanente de Reglamentos para el estudio y propuesta de una Ordenanza de Transparencia, Libre Acceso a la Información y Buen Gobierno.
- 2.- Establecer un plazo máximo de 6 meses para someter al Pleno las propuestas normativas.
- 3.- La Comisión se reunirá quincenalmente y con carácter extraordinario en los mismos supuestos y plazos previstos para el Pleno.
- 4.- La Comisión, a propuesta de sus miembros, podrá convocar a personas y representantes de entidades y asociaciones cuya aportación pueda ser relevante.
- 5.- La Comisión contará con el apoyo administrativo necesario y podrá recabar los informes que estime pertinentes.

Asunto nº11

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE ABORDE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TSJA 179/13 DE 28 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GIJÓN.

Habla la señora Alcaldesa: “La Junta de Portavoces ha acordado un único turno de intervenciones de cinco minutos. Constan presentadas en el registro general del Pleno dos enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes con arreglo al artículo ochenta y uno del Reglamento Orgánico del Pleno, se trata de dos enmiendas de supresión de los puntos tres y cinco del acuerdo en proyecto. Tiene la palabra la señora Vicesecretaria”.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno y cuya transcripción literal es como sigue:

“Santiago Martínez Argüelles, Portavoz del Grupo Municipal socialista, al amparo del artículo 76 del ROFPAG, formula la siguiente proposición:

ANTECEDENTES

Es conocida la situación de paralización absoluta en que se encuentra nuestro Ayuntamiento como consecuencia de la política seguida por el equipo de gobierno municipal en relación con el urbanismo de nuestra ciudad.



/13/12/2013/

Escudándose en una ultraconservadora interpretación de los efectos que la Sentencia 179/13 de 28 de febrero anulatoria del Plan General de Ordenación (en adelante PGO) aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gijón de fecha 13 de mayo de 2011, puede producir ante cualquier iniciativa de continuidad con el desarrollo del expresado PGO, anulado en primera instancia, el equipo de gobierno viene optando por no iniciar, e incluso suspender, cualquier tramitación de desarrollos urbanísticos que se puedan plantear.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista cree que ha llegado el momento de adoptar los acuerdos necesarios para, con las debidas y necesarias cautelas, revertir la situación actual de modo que se puedan adoptar decisiones que den continuidad a alguno de los contenidos del PGO anulado en primera instancia, contenidos que habrán de ser objetivados para evitar que se produzca un indeseado urbanismo a la carta absolutamente rechazable por conculcar el principio fundamental del urbanismo como disciplina planificadora de la ciudad en su conjunto, y evitando, de este modo, el indeseado efecto del que tantas veces se habla, y que se puede producir al planificar el territorio, como es el pasar de la "lotería del Plan", al de la "lotería de la ejecución del Plan".

También deberá tenerse en cuenta que los criterios que se adopten para dar una cierta continuidad al planeamiento y a la gestión urbanística municipal, deberán enlazar y encajarse con la planificación general del municipio. De ahí que, como decimos, estas posibilidades de desarrollo de los contenidos del PGO deban ser absolutamente objetivadas.

Llegados a este punto parece absolutamente necesario realizar dos reflexiones.

Una primera, y fundamental, es la de que la Sentencia que anula el PGO, como venimos señalando, lo hace en primera instancia, estando actualmente recurrida en casación.

La segunda reflexión, y no menos importante, que ha de realizarse es que, como ya se ha expresado en alguno de los autorizados informes jurídicos emitidos, el modelo urbanístico del PGO de 2011 no ha sido cuestionado por el Tribunal en su fallo anulatorio, y no lo ha sido no solo porque se ha basado en un supuesto defecto de forma, sino porque hubiera sido muy difícil que el Tribunal hubiera entrado a considerar cuestiones de fondo, teniendo en cuenta los principios de la discrecionalidad -dentro de la razonabilidad, que no de la arbitrariedad- que permite a los Ayuntamientos optar por el modelo urbanístico que considere más adecuado.

Realizadas estas reflexiones, es importante reiterar que la decisión del gobierno local de revisar íntegramente el planeamiento, prolongará indefinidamente la situación de inseguridad jurídica y de paralización urbanística de nuestra ciudad, agravando con creces tanto los efectos de la sentencia referida como los que se derivan de la situación económica actual. En consecuencia, procede adoptar las medidas oportunas que permitan, en primera instancia, recuperar la seguridad jurídica en los ámbitos de desarrollo urbano no conflictivos.

En segunda instancia, no podemos desconocer que, eventualmente, en alguno de los desarrollos que se lleven a cabo según la propuesta que realizamos, puede producirse algún litigio.



/13/12/2013/

En relación con ambas cuestiones señalaremos al final de la propuesta las soluciones o cautelas que proponemos se adopten.

Una vez expuesto todo lo anterior y entendiendo por una parte vigente el PGO de 2011, lo que ha de permitir la expedición de las licencias que se soliciten conforme al mismo y su desarrollo y gestión, y pareciendo por otra parte aconsejable introducir algunas medidas correctoras para evitar que esta propuesta, cuya finalidad es acabar con la situación de paralización urbanística en la que se encuentra el Ayuntamiento de Gijón, pudiera derivar o convertirse en un indeseado e indiscriminado desarrollo de un planeamiento que está llamado a ser sustituido por el que nazca a la luz de la revisión que se va a iniciar,

Se PROPONE:

- 1.- Instar al Gobierno Municipal para que aborde el cumplimiento de la sentencia del TSJA 179/13 de 28 de febrero de 2013, sobre el Plan General de Ordenación de Gijón, sobre la base de los ámbitos que no están sometidos a litigio.
- 2.- Durante el período que dure dicha retransmisión, se insta al gobierno municipal para que autorice y, en su caso, admita a trámite, todas aquellas peticiones de licencias o actuaciones de gestión y desarrollos urbanísticos que, cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto, se encuentren en suelo urbano consolidado.
- 3.- Que asimismo se permita seguir los desarrollos urbanísticos correspondientes a nuevos suelos urbanizables que a 28 de febrero de 2013 hubieran iniciado su tramitación siempre que la reanudación sea instada por los interesados en dichos desarrollos.
- 4.- Que en la revisión íntegra del PGO que ha iniciado el gobierno municipal se tengan en cuenta y se incorporen todos y cada uno de los cambios urbanísticos que como consecuencia y efecto de esta propuesta se produzcan.
- 5.- Que se advierta a los solicitantes de licencias, o a los que interesen los nuevos desarrollos urbanísticos, o su reanudación, que dada la situación en que se encuentra el PGO, una eventual impugnación por terceros de estas actuaciones administrativas podría dar lugar a su anulación, por lo que, con carácter previo al inicio de las correspondientes tramitaciones, deberán renunciar a demandar del Ayuntamiento de Gijón cualquier tipo de satisfacción indemnizatoria si se produjera ese hecho anulatorio. Todo ello, sin perjuicio de lo expresado en el punto cuarto de este acuerdo.
- 6.- Por el equipo de gobierno municipal se dará la debida y general publicidad al acuerdo que se adopte y se notificará individualmente a todos aquellos interesados en actuaciones urbanísticas que hayan sido suspendidas.”

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Vicesecretaria. Tiene la palabra el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Muy buenos días, muchas gracias señora Alcaldesa. Yo creo que lo primero que procede es fijar cuál es el objetivo de esta propuesta que realiza el Grupo Socialista, y el objetivo es alcanzar un acuerdo de mínimos para fijar unos criterios que sean objetivos



/13/12/2013/

y públicos que permitan desbloquear y dar una seguridad jurídica elemental al urbanismo gijonés, ese es el objetivo, y es acuerdo de mínimos, criterios objetivos y públicos, y a partir de ahí empezamos a construir. Hay que retrotraerse al veintiocho de febrero del este año en el que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias dicta una sentencia que anula en primera instancia el Plan General de Ordenación por un defecto en el proceso de información pública, una posterior aclaración de la sentencia solicitada entre otros por el propio Ayuntamiento de Gijón aclaró lo que entendía el propio Tribunal Superior de Justicia de Asturias acerca de lo que era el cumplimiento de la sentencia y qué era lo que estaban pidiendo, y señala literalmente: “retrotraer el expediente a información pública para que, lógicamente, se expongan al público esos informes a fin de que sobre los mismos se pueda alegar, evitando de este modo la indefensión que se produjo en los sucesivos trámites hasta la aprobación definitiva”, y este es el punto en el que arranca todo lo que en estos meses ha ido ocurriendo, que ha sido una paralización de facto a través de todo tipo de artificios administrativos que se han aplicado a todo tipo de suelos y a todo tipo de actuaciones. Conviene recordar que durante este tiempo también, por parte del Ayuntamiento y de otros interesados en el Plan General de Ordenación, se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido a trámite, y que nos augura una larga espera en torno a cuál va a ser la posición definitiva del Tribunal Supremo acerca del Plan General de Ordenación de dos mil once. Durante todo este tiempo si hay una idea que ha quedado clara es que hemos entrado en una dinámica de incertidumbre y también de comportamientos que no se someten ni a una lógica explícita, ni a unos criterios transparentes y conocidos por todos los operadores, los operadores interesados directamente, público en general, y también los representantes de los ciudadanos, esto es lo que coloquialmente se llama una suerte de planeamiento a la carta, y creemos que es malo, creemos que es malo para todos, genera inseguridad en un sector que está maltrecho y que tiene muchos problemas que es el de la construcción, genera mucha inseguridad en torno a lo que es la ciudad de Gijón y su reputación institucional ante terceros, porque cuál es la credibilidad que tiene esta ciudad a la hora de mantener sus normas, sus compromisos, y qué normas y qué compromisos quiere trasladar a futuro. Por lo tanto conviene trasladar un mensaje en otro sentido y en otra dirección, y el Partido Socialista y el Grupo Socialista cree que en este momento lo que se trata es de buscar el mínimo común denominador, el mínimo común denominador entre los que tenemos la responsabilidad de tomar decisiones acerca del urbanismo, que somos los que estamos aquí sentados, porque nosotros somos los que tenemos que votar a favor o en contra y tenemos la responsabilidad de desarrollar el planeamiento y de concretarlo, y asumimos esa responsabilidad, no se trata de tener una posición partidista de máximos, ya no toca, sino que toca un acuerdo de mínimos y un acuerdo sobre bases objetivas en el que todo el mundo pueda ir construyendo y aportando su posición, la posición en la que se sienta cómodo, pero que compartamos un objetivo, no podemos estar durante años en una situación de pantano jurídico urbanístico como la que nos está proponiendo y está llevando a cabo el equipo de gobierno, tenemos que romper esta dinámica, ustedes pretenden hacer un nuevo planeamiento, están en su derecho y ojala lo lleven adelante, pero es que el primer hito se va a alcanzar a finales de enero de dos mil catorce, un año después de la sentencia, y ustedes mismos han dicho que



/13/12/2013/

en este mandato no va haber Plan General de Ordenación, y la próxima Corporación a sabe quién está sentado aquí, tenemos la responsabilidad de un acuerdo de mínimos, de un acuerdo de mínimos para trasladar a la ciudadanía, a los operadores, a las instituciones que tienen intereses o no intereses pero que se fijan en la reputación de este Ayuntamiento y de esa Corporación, mensaje claro de que aquí hay veintisiete personas responsables que sabemos anteponer objetivos colectivos a los intereses legítimos particulares que todos tenemos y en los cuales podemos discrepar, pero hay momentos en los que hay que, ante la evidencia, asentar criterios y transmitir mensajes. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Martínez Argüelles. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Buenos días de nuevo. Presenta en este punto el Grupo Municipal Socialista una proposición de acuerdo con el objetivo, pensamos nosotros que debería ser unánime efectivamente de la Corporación, designó resolver, al menos ayudar a resolver, una situación de evidente paralización urbanística actual que vive el municipio, que sabemos que tiene su causa última y principal en el momento de crisis económica que viven fundamentalmente el sector, pero al que no ayuda la situación de paralización urbanística. En la propuesta y partiendo efectivamente de la sentencia del veintiocho de febrero por la que se anulaba el anterior Plan General de Ordenación del año dos mil once, se defiende que hasta en tanto no se resuelva ese recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, y mientras se tramite la anunciada revisión del planeamiento gijonés, se adopten las medidas oportunas que permitan recuperar la seguridad jurídica en aquellos ámbitos de desarrollo urbano no conflictivo. Izquierda Unida-Los Verdes, que como ya he dicho puede entender el legítimo interés de quien nos gobierna de proceder a revisar el Plan General de Ordenación para optar por el modelo urbanístico que considere más adecuado, siempre y cuando tenga la mayoría en este Pleno, piensa que ello no debe ser la excusa para contribuir a paralizar un sector económico fundamental como es el de la construcción con alargamientos innecesarios en ese procedimiento de revisión, por ello estamos de acuerdo con la lógica que subyace a la propuesta presentada, ahora bien en este acuerdo de mínimos ¿qué es lo que se pretende?, como decía el señor Martínez Argüelles, pensamos que por cautela debemos diferenciar lo que es suelo urbano consolidado de los desarrollos urbanísticos que pudieran corresponder a suelos urbanizables, para que nos entiendan el conjunto de los gijoneses, diferenciar el otorgamiento de licencias o de actuaciones de gestión en la trama urbana, que parece ser que nadie discute, del desarrollo urbanístico de nuevas zonas en expansión, llámense Castiello, llámense el Infanzón o llámense las que sean, que se supone que va a ser la base de lo que se pretende revisar, por ello es por lo que presentamos la enmienda de supresión al punto tres de la proposición del Grupo Municipal Socialista para tratar de alcanzar, como decíamos antes, un acuerdo sobre lo que nos une, y evitar de esa forma la paralización urbanística en la que se encuentra Xixón, pedimos en definitiva que se suprima el punto que habla de permitir seguir los desarrollos urbanísticos correspondientes a nuevos suelos urbanizables que a veintiocho de febrero hubiesen iniciado su tramitación, siempre que la reanudación sea instada por los interesados en dichos desarrollos. También pensamos que debe suprimirse el punto cinco de la proposición presentada por entender que es jurídicamente discutible que dicha renuncia, posibles indemnizaciones por parte de aquellos que se



/13/12/2013/

vean afectados por posibles actuaciones administrativas dada la situación en la que se encuentra el PGO, quede cubierta por un simple escrito dirigido al Ayuntamiento de nuestra ciudad, nos parece que aunque lo que se pretenda sea un buen fin, cual es el de preservar las arcas municipales del Ayuntamiento de posibles, aunque entiendo que no deseadas por nadie, reclamaciones patrimoniales, no es la forma más segura hacerlo con la redacción que aquí se plantea, salvo mejor criterio adoptado en derecho como dicen los juristas, por eso mantenemos las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y del resultado de las votaciones valoraremos, efectivamente, la votación final que se produzca en relación con la proposición presentada”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Díaz”.

Toma la palabra el señor Díaz Gutiérrez: “Gracias Alcaldesa, buenos días otra vez. Estamos ante una propuesta que intenta dar soluciones a la situación clara de parálisis de la construcción en nuestro municipio, y por parte del Partido Popular lo vamos a decir tres veces por lo menos, no estamos por la retransmisión del Plan General del dos mil once, no estamos por la retransmisión de ese plan, hay que dar solución, sí, es decir, salida a los casos en que se cumplan los preceptos legales y se sitúen en suelo urbanos consolidable, hay que dar también la máxima seguridad jurídica, sí, la máxima seguridad jurídica posible teniendo en cuenta el momento jurídico en que se encuentra el Plan General de Ordenación, hay que evitar al Ayuntamiento las demandas de indemnizaciones que se reclamen por impugnación de terceros. En el pleno del doce de abril del dos mil trece, ya el Partido Popular con motivo de los temas de urbanismo instamos a la señora Alcaldesa y a FAC a que era el momento de demostrar que gobernar en minoría era ser capaz de tener alturas de miras, pues estos meses han demostrado que no, lo que tienen es prepotencia. Segundo, capacidad de consenso, pues también no, lo suyo es pactar e inmediatamente mojar el papel del pacto, no cumplir lo que pactan. Tercero, trabajar con los intereses de todos, pues no, ustedes pretenden un plan de urbanismo que se decante en su próximo programa electoral sin que esto, obviando, que pueda suponer perjuicios para empresas de Gijón y lo que significa para el aumento del paro en el sector de la construcción, con lo que ustedes están haciendo nos estamos quedando solos con el plan de fachadas, un plan “a dedo” de la señora Alcaldesa, antes llamaba usos caciquiles, ahora más bien “a dedo”, en el que la Alcaldesa puede repartir dinero por todo Gijón a su libre albedrío sin ninguna ordenanza que regule estos dineros de todos los gijoneses, solamente en beneficio y a mayor gloria del partido FAC. El PP siempre estuvo, está y estará contra la paralización del sector de la construcción y a favor del desarrollo económico de Gijón, eso no significa que estemos a favor de la retransmisión total del actual Plan General anulado, estamos a favor de sacar adelante los casos en que legalmente se pueda actuar en suelo urbano consolidado, y vuelvo a repetir, que quede muy claro, el PP no apoya la retransmisión del PGO del 2011. Y finalmente quería leerles brevemente un párrafo, la prioridad es retomar cuanto antes la normalidad de la actividad del sector inmersa en constantes vaivenes desde dos mil tres para dinamizar y activar la recuperación económica y social. Este texto que a Foro se le ha olvidado totalmente es programa electoral del Foro, textual, programa electoral de Foro, en efecto, dinamizar y activar o como decimos nosotros celeridad y consenso, lo que redundaría en un menor número de cierre de empresas,



/13/12/2013/

o lo que es lo mismo, mejorar, vuelvo a repetir, el empleo en el sector, recordando que el empleo, el paro, es el principal problema del municipio, señores de FAC acuerden consensos que permitan llevar adelante todos los trabajos urbanísticos que sean posibles legalmente, piensen por una vez en Gijón de verdad. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Díaz. Tiene la palabra la señora García”.

Toma la palabra la señora García Serrano: “Gracias señora Alcaldesa Presidenta. Dice usted señor Martínez Argüelles que es conocida la situación de paralización en que se encuentra nuestro Ayuntamiento, pues como le ocurre a Oviedo, Avilés, a Mieres, a Langreo, a Siero, a Vigo, a Santander, ¿usted cree que a otras ciudades que no tienen Plan General de Ordenación anulado no les pasa lo mismo?, en Gijón, como en el resto de las ciudades españolas no se construyen viviendas porque el banco no financia estas operaciones, y la inseguridad jurídica que provoca la anulación del Plan General de Ordenación es imputable única y exclusivamente al PSOE y debe resolverse por cauces legales. Se empeñaron en aprobar en dos mil cinco un plan fuertemente contestado por la ciudadanía y tras su anulación en dos mil nueve lo tramitaron de nuevo y aprobaron lo mismo en dos mil once, y además por segunda vez los tribunales lo volvieron a anular, esta la herencia que dejaron al equipo de gobierno y a Gijón, que es más grave, lo que subyace de su proposición es que retramitemos su plan, piden acometer otra revisión ficticia, una revisión que no responda a las exigencias legales establecidas. El equipo de gobierno está actuando única y exclusivamente como indican y recomiendan todos los informes jurídicos, sean municipales o autonómicos, internos o externos, repito, como dicen los informes jurídicos. ¿Por qué hablan en su proposición de urbanismo a la carta?, ¿acaso era el que ustedes practicaban?, ¿por qué hablan de la lotería del plan?, ¿acaso ustedes se creían con poderes de otorgar calificaciones y clasificaciones que no respondieran a criterios técnicos y de equidad?, hablan de recuperar la seguridad jurídica, el plan quiero recordar que lo anuló un tribunal, y con ello queda anulado todo el Plan General de Ordenación, y la seguridad jurídica se devuelve con un plan tramitado y aprobado conforme a ley, no conforme ustedes digan. Pide usted en el punto dos que se tramiten todas las licencias y actuaciones urbanísticas que cumpliendo los requisitos legales se encuentren en suelo urbano consolidado, es que eso ya se está haciendo, no estamos paralizando ninguna actuación que cumpla los requisitos legales establecidos, pero hay que hacer una diferenciación, y además sabe que estamos estudiando las peticiones que llegan una a una, y las que pueden continuar las estamos tramitando, aplicando a todos el mismo criterio, criterio que además todos conocen, pero son ustedes unos incoherentes, ¿saben que actuación encaja con esta petición suya del punto dos?, la AOE veintinueve, la del Alsa, que curiosamente acaban de votar en contra, pero si dicen una cosa y la contraria a la vez ¿qué es para confundir más a la ciudadanía?, mire con las AOE que ustedes hablan de suelo urbano consolidado el setenta por ciento del suelo urbano consolidado es a través de una AOE, que una sentencia del tribunal de justicia de Asturias acaba de anular esa figura con la sentencia del PAN diez, ósea que hay que hacer diferenciación, no son todas iguales. Pide en el punto tres que se permita seguir los desarrollos de los nuevos urbanizables, Cabueñes, Infanzón, Granda, oiga ¿qué hacemos con todos los informes jurídicos que indican que los tribunales anulan por



/13/12/2013/

coherencia los planes de desarrollo que derivan de un plan anulado?, ¿qué quieren para Gijón?, ¿quieren otra sentencia como la del L'Atalá en LLanes?, ¿quieren seguir prolongando en el tiempo las sucesivas anulaciones?. Piden luego en el punto cinco que los interesados en tramitar los nuevos desarrollos urbanísticos renuncien a demandar al Ayuntamiento si se produjera una posterior anulación, pero ¿acaso no saben que esto es nulo de pleno derecho por mucho que ustedes lo quieran acordar?, ¿pero ustedes se creen que estamos en una república bananera donde la tramitación de un Plan General de Ordenación es un capricho del equipo de gobierno y que se trata de cumplir un puro trámite?, y que además pueden cercenar de este modo los derechos de los ciudadanos, mire quiero advertir claramente que quienes voten a favor de la propuesta del PSOE están votando a favor una resolución ilegal a sabiendas. Y luego para finalizar quiero recordar cuando Foro acusó al anterior equipo de gobierno de hipotecar el futuro de la ciudad dejando aprobado el Plan General de Ordenación dos días antes de las elecciones, Sanjurjo replicó: “a la derecha lo que le molesta es que hayamos demostrado nuestra capacidad de gestión”, y cuando colectivos vecinales de la zona rural tacharon el procedimiento de tomadura de pelo, Sanjurjo replicó: “este plan cumple todas las exigencias legales y se dejará un horizonte urbanístico resuelto y despejado a la próxima Corporación”, y a continuación destacaba la celeridad seguida en la tramitación del nuevo plan en un tiempo record, repito, menuda herencia, y aquí está el resultado, y creo por otro lado que de los errores ajenos se debe también aprender para no caer de nuevo en los mismos. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora García. Tiene la palabra el señor Martínez Argüelles”. Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Muchas gracias. Hacer cosas ilegales a sabiendas ustedes tienen bastantes ejemplos en las cosas en las que se guardan detrás del anonimato del Fuenteovejuna lo hizo, de la Junta de Gobierno, para decir no a muchas cosas que están diciendo en torno a cuestiones urbanísticas, tengan cuidado ustedes, ustedes tengan cuidado con lo que están haciendo porque están tomando decisiones en la raya, y el Fuenteovejuna lo hizo, no vale, y no se escondan tanto detrás del anonimato de la Junta de Gobierno para tomar decisiones que son estrictamente personales y sabiendas que están en el otro lado de la legalidad. Pero dicho esto, mire, hay varias cuestiones que convendría centrar, esta ciudad necesita un soporte legal urbanístico, uno, no hay ninguno, el único criterio objetivo, si es que existe, lo conoce usted señora Serrano, lo conoce usted porque no se lo cuenta a nadie, porque lo que están transmitiendo los promotores es que unos les dicen una cosa pero después hacen otra que nada tiene que ver, porque lo que están transmitiendo los particulares es que no saben cómo actuar, porque ustedes tienen que explicar qué le pasa al desarrollo urbanístico de la pastilla de Delca, la que está detrás del Comercio, la que está cerca el albergue, porque eso es suelo urbano absolutamente consolidado, cuéntenos usted que pasa y por qué lo ha parado, porque eso no está litigado por nadie, no es conflictivo con nadie, no tiene ningún problema de opinión pública ni jurídica, y le pongo más, diga por qué ha parado un desarrollo urbano en Serín para una empresa que tiene un proceso concursal, que se llama Rubiera, que no era una cuestión ni litigiosa, ni problemática, ni con conflictividad social ni jurídica, pero que ustedes le han dicho que no, tienen que dar explicaciones a eso, y de lo que se trata es de que todos tengamos claro cuáles son los criterios



/13/12/2013/

que se manejan en este Ayuntamiento, que sean públicos, que sean objetivos y que sean transparentes, y que sean los mínimos común denominador que nos unan a nosotros, claro que Foro tiene un grave problema, y esto es verdad, que ustedes tienen un grave problema, es que tienen que decir cuál es el modelo que quieren, tienen que decir cuál es el futuro que quieren para esta ciudad, y yo ya sé que ustedes es mucho más cómodo tratar de enfrentar las elecciones del quince siguiendo en esta nebulosa en la que se encuentran de lo que quiera la Fuenteovejuna, mire no, digan cuál es su modelo, porque es lo que les está diciendo la CUOTA, la CUOTA le dice, oiga mire lo que tienen que hacer ustedes con el plan depende de lo que ustedes quieran hacer en el futuro, y lo dicen al Ayuntamiento de Gijón, y a lo mejor no estamos de acuerdo en el cien por cien de lo que queremos hacer, pero igual estamos de acuerdo en un setenta por ciento. Un planeamiento, señora Serrano usted lo sabe, y no engañe a la ciudadanía, es mucho más que edificabilidades, es mucho más que unos planos con la raya donde se puede construir y dónde no se puede construir, un planeamiento son unas normas de desarrollo, qué requisitos hay que cumplir para poner un invernadero, hace falta saber eso, hay gente en la zona rural que quiere poner un invernadero, ¿y qué hace un estudio de implantación que lleva dos años de tramitación o pide una licencia?, y eso ha cambiado entre el noventa y nueve y el dos mil once. La gente tiene que saber que norma tiene que seguir para desarrollar una actividad industrial o una actividad agraria tan elemental como la que acabo de contar. Miren, pero es que hay más. Hoy se ha retirado un asunto del orden del día porque lo ha acordado mayoritariamente este Pleno. Pero, fíjese usted del pantano barométrico y el marasmo en el que usted está metida y en el que está metida esta Corporación. El 23 de abril de 2013, el Arquitecto Municipal dice: *“La Unidad de Actuación Con 12 del PGO 2011 y CNT 12 del Texto Refundido del PGOU 2002, contiene idénticas determinaciones, excepción hecha del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento debido a la diferencia de aprovechamientos de unidades homogéneas en que se integran los dos planeamientos.”*. Es decir, pretendían que hoy aprobase el Pleno, éste Pleno, aprobase una unidad en la que no se sabe cuál es el aprovechamiento con el que se van a quedar todos los gijoneses. Y, eso es lo que pretendían ustedes. Y este es el marasmo del que tenemos que salir. Este es el marasmo del que tenemos que salir y no se lo digo a usted, se lo digo a la ciudadanía. Y, mire, no podemos plantear programas de máximos porque no hay aquí mayorías suficientes para hacer lo que cada uno crea que es lo mejor. Tendremos que buscar el mínimo común denominador y les invitamos a hacerlo, a ustedes también, a los de Foro, porque es mucho mejor hacerlo con veintisiete que hacerlo con veinticinco. Ya no digo con nueve que no son nada. Pero, dicho esto, vienen los de Izquierda Unida y plantean dos enmiendas. Mire, hay una que creo que implica la corresponsabilidad de todos los que quieran participar en el desarrollo de este Plan y es la corresponsabilidad con la decisión comprometida que tomaría este Pleno si decide tirar adelante. Puede ser que esté en el límite pero también hay que trasladarle un mensaje claro a todos los que tienen intereses en el desarrollo de este Plan, que es: corresponsabilidad con las decisiones que se toman, porque no vale estar en misa y repicando las campanas. Y planteo otra segunda cuestión que me parece que es más de hondo calao. Que es la relativa a los nuevos urbanizables. Mire, discrepamos, porque lo hemos puesto en el papel y creemos que podría tirarse en los términos en los que hemos



/13/12/2013/

dicho, siempre y cuando fuesen ámbitos que no fuesen objeto de conflictividad social o jurídica. Pero, aceptamos la enmienda. Vamos a votar favorablemente esa enmienda porque creemos más importante el acuerdo que el tirar adelante con un aspecto muy concreto que es discutible y que si se avanzase se resolvería porque creemos que hay margen para construir positivamente en torno a los problemas de esta ciudad. Por lo tanto, vamos a aceptar esa enmienda que propone la retirada del desarrollo de los nuevos urbanizables. La otra creemos que implica corresponsabilidad y creemos que es más secundaria en el planteamiento. Pero, tenemos que lanzar un mensaje distinto a la ciudadanía. Lanzar el mensaje de que esta ciudad puede construir un proyecto colectivo, porque no vamos a poder seguir avanzando enzarzándonos en peleas tan de mínimos, tan cortoplacistas, tan alicortas, acerca de cuál es mi programa o te sumas a mi o te golpeo. Necesitamos sumar, necesitamos sumar y sumar significa renunciar y nosotros estamos dispuestos a renunciar en aras de un proyecto colectivo que Gijón necesita. Nada más, muchas gracias.”

Interviene la Señora Alcaldesa: “Finalizado el debate se somete el asunto a votación. Primero las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Vamos a someter a votación la enmienda relativa a la supresión del punto número 3. ¿De acuerdo?. Votos a favor: Se aprueba por unanimidad.

Enmienda relativa a la supresión del punto número 5: Votos a favor: Grupo Municipal de Izquierda Unida y Foro. Se procede entonces a la votación del asunto....

Por la Señora Vicesecretaria se indica a la Presidencia que faltan los votos en contra.

Continúa la Señora Alcaldesa: “Perdón, votos en contra: Grupo Popular y Socialista.

Bien, entonces ahora procedemos a la votación del asunto incorporando la enmienda estimada que es la número 3. Votos a favor: Grupo Municipal Socialista y Popular. Votos en Contra, Grupo Foro. Abstenciones Grupo de Izquierda Unida.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE ABORDE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TSJA 179/13 DE 28 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GIJÓN.

ANTECEDENTES

Es conocida la situación de paralización absoluta en que se encuentra nuestro Ayuntamiento como consecuencia de la política seguida por el equipo de gobierno municipal en relación con el urbanismo de nuestra ciudad.

Escudándose en una ultraconservadora interpretación de los efectos que la Sentencia 179/13 de 28 de febrero anulatoria del Plan General de Ordenación (en adelante PGO) aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gijón de fecha 13 de mayo de 2011, puede producir ante cualquier iniciativa de continuidad con el desarrollo del expresado PGO, anulado en primera instancia, el equipo de gobierno viene optando por no iniciar, e incluso suspender, cualquier tramitación de desarrollos urbanísticos que se puedan plantear.



/13/12/2013/

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista cree que ha llegado el momento de adoptar los acuerdos necesarios para, con las debidas y necesarias cautelas, revertir la situación actual de modo que se puedan adoptar decisiones que den continuidad a alguno de los contenidos del PGO anulado en primera instancia, contenidos que habrán de ser objetivados para evitar que se produzca un indeseado urbanismo a la carta absolutamente rechazable por conculcar el principio fundamental del urbanismo como disciplina planificadora de la ciudad en su conjunto, y evitando, de este modo, el indeseado efecto del que tantas veces se habla, y que se puede producir al planificar el territorio, como es el pasar de la "lotería del Plan", al de la "lotería de la ejecución del Plan".

También deberá tenerse en cuenta que los criterios que se adopten para dar una cierta continuidad al planeamiento y a la gestión urbanística municipal, deberán enlazar y encajarse con la planificación general del municipio. De ahí que, como decimos, estas posibilidades de desarrollo de los contenidos del PGO deban ser absolutamente objetivadas.

Llegados a este punto parece absolutamente necesario realizar dos reflexiones.

Una primera, y fundamental, es la de que la Sentencia que anula el PGO, como venimos señalando, lo hace en primera instancia, estando actualmente recurrida en casación.

La segunda reflexión, y no menos importante, que ha de realizarse es que, como ya se ha expresado en alguno de los autorizados informes jurídicos emitidos, el modelo urbanístico del PGO de 2011 no ha sido cuestionado por el Tribunal en su fallo anulatorio, y no lo ha sido no solo porque se ha basado en un supuesto defecto de forma, sino porque hubiera sido muy difícil que el Tribunal hubiera entrado a considerar cuestiones de fondo, teniendo en cuenta los principios de la discrecionalidad -dentro de la razonabilidad, que no de la arbitrariedad- que permite a los Ayuntamientos optar por el modelo urbanístico que considere más adecuado.

Realizadas estas reflexiones, es importante reiterar que la decisión del gobierno local de revisar íntegramente el planeamiento, prolongará indefinidamente la situación de inseguridad jurídica y de paralización urbanística de nuestra ciudad, agravando con creces tanto los efectos de la sentencia referida como los que se derivan de la situación económica actual. En consecuencia, procede adoptar las medidas oportunas que permitan, en primera instancia, recuperar la seguridad jurídica en los ámbitos de desarrollo urbano no conflictivos.

En segunda instancia, no podemos desconocer que, eventualmente, en alguno de los desarrollos que se lleven a cabo según la propuesta que realizamos, puede producirse algún litigio.

En relación con ambas cuestiones señalaremos al final de la propuesta las soluciones o cautelas que proponemos se adopten.

Una vez expuesto todo lo anterior y entendiendo por una parte vigente el PGO de 2011, lo que ha de permitir la expedición de las licencias que se soliciten conforme al mismo y su desarrollo y gestión, y pareciendo por otra parte aconsejable introducir algunas medidas correctoras para evitar que esta propuesta, cuya finalidad es acabar con la situación de paralización urbanística en la que se encuentra el Ayuntamiento de Gijón, pudiera derivar o convertirse en un indeseado



/13/12/2013/

e indiscriminado desarrollo de un planeamiento que está llamado a ser sustituido por el que nazca a la luz de la revisión que se va a iniciar.

El Ayuntamiento Pleno, previa estimación por unanimidad, de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de de Izquierda Unida-Los Verdes, consistente en la supresión del punto número 3 de la propuesta, ACUERDA, con los votos a favor del Grupo Socialista (9) y Grupo Popular (5), con los votos en contra de Foro Ciudadanos (9), y la abstención de Izquierda Unida-Los Verdes (2), y, en consecuencia, por mayoría:

1.- Instar al Gobierno Municipal para que aborde el cumplimiento de la sentencia del TSJA 179/13 de 28 de febrero de 2013, sobre el Plan General de Ordenación de Gijón, sobre la base de los ámbitos que no están sometidos a litigio.

2.- Durante el período que dure dicha retransmisión, se insta al gobierno municipal para que autorice y, en su caso, admita a trámite, todas aquellas peticiones de licencias o actuaciones de gestión y desarrollos urbanísticos que, cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto, se encuentren en suelo urbano consolidado.

3.- Que en la revisión íntegra del PGO que ha iniciado el gobierno municipal se tengan en cuenta y se incorporen todos y cada uno de los cambios urbanísticos que como consecuencia y efecto de esta propuesta se produzcan.

4.- Que se advierta a los solicitantes de licencias, o a los que interesen los nuevos desarrollos urbanísticos, o su reanudación, que dada la situación en que se encuentra el PGO, una eventual impugnación por terceros de estas actuaciones administrativas podría dar lugar a su anulación, por lo que, con carácter previo al inicio de las correspondientes tramitaciones, deberán renunciar a demandar del Ayuntamiento de Gijón cualquier tipo de satisfacción indemnizatoria si se produjera ese hecho anulatorio. Todo ello, sin perjuicio de lo expresado en el punto tercero de este acuerdo.

5.- Por el equipo de gobierno municipal se dará la debida y general publicidad al acuerdo que se adopte y se notificará individualmente a todos aquellos interesados en actuaciones urbanísticas que hayan sido suspendidas.

Asunto nº12

PREGUNTAS.

La Señora Alcaldesa manifiesta: “Se han presentado tres preguntas que se van a responder siguiendo el orden de entrada en el Registro del Pleno.”

Primera pregunta presentada por el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, don Jorge Espina Díaz, dirigida al Concejal Delegado de Educación, Cultura, Juventud y Festejos, sobre las Escuelas Infantiles.

La Señora Alcaldesa cede la palabra al Señor Espina Díaz para la formulación de la pregunta:

“Bien, el servicio de Escuelas Infantiles es un servicio que, como todos sabemos, viene funcionando con gran éxito en Xixón gestionado desde lo público. Goza de muy buena valoración entre la ciudadanía y existe una importante demanda en la ciudad. Lamentablemente, en los últimos años ha



/13/12/2013/

disminuido el esfuerzo inversor en esta materia y el gasto en personal, a nuestro entendimiento, no ha estado a la altura de la calidad que estos centros disfrutaban. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias ha anunciado recientemente su intención de crear un consorcio autonómico para la gestión de las Escuelas Infantiles de todo el territorio asturiano. A día de hoy desconocemos el modo en que ese consorcio afectará a las escuelas Infantiles de Xixón y a la calidad del servicio que prestan. Es por eso por lo que preguntamos, en este caso al Concejal Delegado de Educación, Cultura, Juventud y Festejos: ¿Qué valoración es la que hace el equipo de gobierno respecto al anuncio efectuado desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de crear un consorcio autonómico de escuelas infantiles en el que se incluirían los centros gijoneses?.

La Señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra para responder a la pregunta formulada al Concejal Señor Rubiera Tuya, quien manifiesta:

“*Muchas gracias* Señora Presidenta y buenos días a todos los presentes en la Sala. En relación a la pregunta que formula el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes d’Asturias quisiera hacer en primer lugar algunas consideraciones para enmarcar lo que podría ser la oportuna respuesta. En primer lugar, es sabido que la administración competente en materia de educación, con carácter exclusivo, es la Comunidad Autónoma y no el Ayuntamiento, y si se considera la red de escuela de cero a tres años como una red educativa, y no solo asistencial, es lógico que el Principado asuma la plena responsabilidad en la organización y gestión de esa red. Y en ese sentido, el Principado tiene, evidentemente, la potestad plena para establecer la regulación legal que considere oportuna al respecto. Como ustedes saben, en este momento lo que existe es un anteproyecto de ley del Principado de Asturias del consorcio para la gestión de las escuelas infantiles de Asturias cuya tramitación y en su caso aprobación, corresponde a la Junta General del Principado. Cuando la Junta General del Principado apruebe como Ley lo que ahora es un anteproyecto, sujeto por tanto a un trámite que puede implicar modificaciones, no sabemos de qué calado, pues será el momento de hacer valoraciones y mucho más aún cuando el gobierno del Principado proceda a su desarrollo normativo, momento en el que se podrán conocer las condiciones reales en las que nuestro Ayuntamiento podrá integrarse, o no, en dicho consorcio si lo considera oportuno, puesto que en ningún caso la ley puede obligar a esa integración. No obstante parece que es voluntad política del actual gobierno del Principado que impulsa este anteproyecto de ley, contemplar en la ley la sucesión del consorcio respecto a la relación con el personal laboral que los ayuntamientos consorciados tuviesen contratado para la prestación de este servicio, tal como recoge el anteproyecto en su disposición adicional segunda –por aquí la tengo-. Cuestión ésta que, evidentemente, al Ayuntamiento preocupa especialmente junto con que se garantice la calidad del servicio, cuestión sobre la que no podemos más que lamentar las últimas decisiones de la Consejería de Educación en el sentido de reducir las plantillas y las aportaciones económicas para el mantenimiento de la red gijonesa. Le recuerdo que una reducción que para el curso escolar dos mil trece, dos mil catorce, supone en números redondos: ciento cuarenta y siete mil, euros menos, respecto al curso dos mil doce, dos mil trece, según se nos ha comunicado muy recientemente. Nada más. Muchas gracias.”.



/13/12/2013/

La Señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Señor Espina.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Efectivamente no desconocemos que quien va a aprobar la creación de la figura jurídica que estime oportuno para la regulación de las escuelas infantiles de todo el ámbito del Principado de Asturias va a ser, efectivamente, la Junta General del Principado de Asturias porque, como muy bien usted dice, si los que defendemos y así lo marca la ley, tiene un carácter educativo, ése es el ámbito competencial. Pero, como usted mismo lo tiene ahí, es evidente que existe un anteproyecto, y es evidente, que los ayuntamientos en el marco de la Federación Asturiana de Concejos tendrán que establecer unas aportaciones, antes del trámite parlamentario, a ese anteproyecto presentado por el gobierno del Principado de Asturias y nosotros sí queríamos saber públicamente en el propio Pleno del Ayuntamiento de Gijón, más allá de determinadas ruedas de prensa, cuál es la posición de este equipo de gobierno, por dos motivos fundamentales: En primer lugar, porque en Xixón se centra el mayor número de escuelas municipales infantiles de todo el ámbito del Principado de Asturias, en este momento, como muy bien usted sabe, son doce, que emplean casi a ciento treinta trabajadores que, por distintos avatares jurídicos, por distintas sentencias, hoy son considerados trabajadores municipales y donde radica, como usted muy bien ha dicho, uno de los problemas de fondo que puede tener la integración en este futuro consorcio. No todos los trabajadores de todas las escuelas municipales infantiles del Principado de Asturias tienen el mismo convenio colectivo y tienen, por lo tanto, las mismas condiciones laborales. Bienvenido sea que unos de los que mejores convenios colectivos tienen son en el ámbito del Ayuntamiento de Xixón. Por lo tanto, esa es una de las cuestiones que deberá resolver el consorcio en relación con la integración, en este caso, del Ayuntamiento y la aportación que se supone deberían de hacer en el ámbito que corresponda. Por lo tanto, ahí yo creo que a ustedes como equipo de gobierno, les toca hacer una valoración en la que plausiblemente estaremos de acuerdo en relación con la defensa de los intereses fundamentales, en este caso, de nuestro Municipio, estando como estamos de acuerdo en este caso y se lo digo ya, en la crítica a, efectivamente, el recorte de personal que afecta a más del diez por ciento de la plantilla que ha realizado el gobierno del Principado de Asturias y que ustedes han tratado de reabsorber con la apertura de la Escuela de Nuevo Rocés trasladando personal ahí, decisión que a nosotros también nos parece que, en definitiva, merma la calidad del servicio porque hoy las doce escuelas municipales infantiles prestan servicio con el mismo personal que antes prestaban nueve escuelas municipales infantiles. Por lo tanto nosotros creemos que ahí existe un problema y que existe otro problema en el ámbito de Gijón. Si con la regulación actual para el acceso a las escuelas municipales infantiles, se sigue con la misma baremación, usted comprenderá y así lo dicen los datos, que, prácticamente, el cien por cien de los padres progenitores que acuden a las escuelas municipales infantiles es porque trabajan los dos padres, por lo tanto se encuentran en la aportación del cien por cien, que son trescientos veintitrés euros –me lo sé de memoria-, si efectivamente el *nenu* desayuna y come, como si van los dos progenitores lógicamente ahí estarán los *rapacinos*. Efectivamente precio que es más caro de la competencia privada. Si hay una merma en la calidad del servicio y el precio es más caro, lógicamente en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón, en Boal no va a pasar, porque no habrá negocio privado que



/13/12/2013/

acuda a dar servicio a los padres y madres de Boal, de Santalla de Oscos o de Pesoz, pero en el ámbito de Gijón, en el ámbito de Oviedo y en el ámbito de otros grandes municipios efectivamente existe competencia privada. Si desde Izquierda Unida pretendemos preservar un servicio en este caso que consideramos que es esencial, bien valorado por el conjunto de los ciudadanos y que se preste desde lo público, creemos que esas cuestiones, en el ámbito del consorcio, en el ámbito que plantee legítimamente el gobierno del Principado de Asturias, deberían ser cuestiones, efectivamente, a valorar. Por ello es por lo que le pedíamos una primera valoración acerca de esa situación que se supone que a usted, y si no es así nos lo dirá y evidentemente habrá que reclamar en el ámbito del gobierno del Principado de Asturias, que se tenga una especial, en este caso, comunicación con el gobierno municipal de Gijón por ser, como decíamos, el ámbito territorial y el ámbito municipal que tiene un mayor número de escuelas infantiles, que tiene un mayor número de personal implicado y que tiene, lógicamente, un mayor número de alumnas y alumnos en esas escuelas municipales infantiles.”

La Señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Señor Rubiera.

Interviene el Señor Rubiera Tuya quien manifiesta: “Bien. No sé muy bien qué responder salvo decir que los sabios orientales dicen que no conviene preocuparse de las cosas que todavía no ocurrieron. Todo esto que usted plantea sería el momento de analizarlo cuando realmente la ley exista como tal y haya un articulado ya definitivo y, sobre todo, cuando se reglamente o se negocie la forma concreta de integración, sería cuando habría que valorar todas estas cosas. A día de hoy lo que nos puede preocupar, o lo que nos podía preocupar, y en ese sentido, bueno, pues el anteproyecto nos tranquiliza en la medida que nos puede tranquilizar un anteproyecto, es la sucesión en la relación laboral que parece que es voluntad garantizar y, en su caso, la representación de este Ayuntamiento en el consorcio que fuese lo más directa y potente, por así decir, posible. Más allá de eso, no sé muy bien qué decirle Señor Espina. Me choca que usted me haga a mí una pregunta y pretenda una respuesta muy concreta cuanto usted asistió recientemente a una reunión de la Federación de Concejos en la que se trató este asunto y en el acta no consta que usted haya hecho ni dicho: esta boca es mía. Nada más.”

Interviene la Señora Alcaldesa: “Gracias señor Rubiera”.

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Martínez Argüelles, en relación con la destitución de la Secretaria General.

Interviene para la formulación de la pregunta la Señora Concejala del Grupo Socialista Fernández Fernández: “La Señora Alcaldesa afirmó ante este Pleno que la razón de la destitución de la Secretaria General había sido la negativa de ésta a emitir un informe. Sin embargo, con consta en los registros municipales que exista algún informe no emitido o la negativa a realizar algún informe por parte de la Secretaria General. Ante la falsedad de la afirmación realizada por la Alcaldesa ante este Pleno, ¿cuál es la razón por la que se destituyó a la Secretaria General?”

La Señora Alcaldesa le agradece la intervención y cede la palabra para la oportuna respuesta a la Señora Serrano.

Toma la palabra la señora García Serrano: “Gracias Señora Alcaldesa-Presidenta. Pregunta la señora Fernández cuál es la razón por la que se destituyó a la Secretaria General. La señora Alcaldesa contestó



/13/12/2013/

a esta misma pregunta según consta en la página doscientos ochenta y ocho del acta de la sesión extraordinaria del día seis de noviembre de dos mil trece, acta que por otro lado acaba de ser aprobada en la sesión de hoy. Y leo textualmente: interviene la señora Alcaldesa y sigue, *[... quiero decir aquí hoy que sí, que efectivamente la causa última y efectiva y determinante fue la negativa a hacer un informe, puede ser un expediente disciplinario o puede ser el cese, y dentro de que la Ley nos ampara para tomar esa decisión, decidimos el cese...]*. Por lo tanto, creo que de nuevo ha quedado clara la razón. Muchas gracias”.

La Señora Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra a la señora Fernández.

Toma la palabra la señora Fernández Fernández quien manifiesta: “Sí, muchas gracias. Alcaldesa, tengo que decirle en relación con lo que acaba de contestar su representante, que lamentablemente, por los datos e informaciones que en estos momentos disponemos y que tiene la opinión pública, en estos momentos lo que está en entredicho no es tanto los motivos o no motivos del cese, cómo la palabra y la credibilidad de la Alcaldesa de Gijón. Y digo esto, porque efectivamente esas fueron sus palabras pero hoy sabemos que estos motivos que usted esgrimió en el Pleno y en los medios de comunicación, en realidad no existieron. Sabemos que usted mintió y que comprometió, gratuitamente, el buen nombre profesional de una funcionaria de este Ayuntamiento. Y con todo esto, finalmente, lo que ha quedado en entredicho no es la labor de esta funcionaria sino la credibilidad de la Alcaldesa de Gijón y, en definitiva, su capacidad para conducir una institución democrática. Estas afirmaciones quiero fundamentarlas en documentos. Quiero fundamentarlas en hechos y no en meras opiniones. Pero creo que hay tres documentos, de los que voy a hablar, que ponen en cuestión la legalidad y la legitimidad de sus decisiones como Alcaldesa de la ciudad. La legalidad, desde luego, la ha puesto en cuestión la fiscal del área de Gijón, señora Veiga Vázquez, que ha dictado una resolución en la que solicita al Juez que se estime la demanda que interpuso el Partido Socialista contra la Alcaldesa de Gijón por su decisión de impedir la celebración de un pleno extraordinario. Esta fiscal solicita en su escrito que su decisión, Alcaldesa, sea declarada nula. Que se condene al Ayuntamiento de Gijón a convocar y celebrar ese Pleno y señala que usted ha vulnerado el artículo veintitrés de la Constitución que consagra el derecho de participación política. La Secretaria General a la que usted destituyó, y por eso hablo de esta resolución de la fiscal, trató de evitarle a usted llegar a esta situación, la asesoró por tanto correctamente, fue leal, pero sin embargo usted prefirió apoyarse en su partido, seguir sus consignas y castigar a esta funcionaria. Pero aquí hay que hablar también de legitimidad, porque, cuando se toma una decisión tan grave como el cese de una Secretaria General de Pleno, de la persona que asesora a todos los miembros de la Corporación, es imprescindible, por higiene democrática, que esa decisión sea, sin ninguna duda, legítima, y por legítima quiere decirse, justa, quiere decirse recta, y quiere decirse que responde a motivos veraces, eso es legítimo que va más allá de lo legal. Pero en este aspecto, señora Alcaldesa, usted también se ha quedado sola. La han dejado sola, desde luego, los servicios municipales que no han podido, y si no lo han hecho es porque no han podido, no tenemos



/13/12/2013/

ninguna duda, dar veracidad a sus palabras en este Pleno. El informe de los servicios municipales dice: *“No constan solicitudes de informes realizados por la Alcaldía, pendientes de responder, ni informes pendientes de redacta.”*. Los motivos veraces desaparecen con este informe. Pero tampoco han considerado legítima su decisión los miembros de los consejos autonómico y estatal del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, porque, en el acuerdo a través del cual el Colegio Nacional ha asumido la defensa jurídica de los derechos de esta alta funcionaria de Gijón, de la señora Dora Alonso, se explica lo siguiente: *“se justifica la decisión de defensa de la funcionaria para evitar ceses como el que nos ocupa, carente de las garantías y de la motivación precisas”*. Y además siguen, en este documento que aprobó el Colegio: *“...Que estas situaciones han aumentado en la actualidad unidas normalmente a una circunstancia de desviación de poder pues la Corporación reacciona ante una actuación no técnicamente errónea, pero sí políticamente contraria a sus intereses...”*. Verde y con asas Alcaldesa, esta es la situación que se ha dado en el Ayuntamiento de Gijón. En el caso del Colegio, la falta de legitimidad, que queda clara en estas aseveraciones que dicen en sus escritos, es el paso previo a una acción legal que además va a cuestionar la legalidad adoptada por usted. Tengo que recordarle, Alcaldesa, que estos tres informes no los han escrito miembros del Partido Socialista, los han escrito profesionales en el ejercicio responsable de sus funciones. Y tengo que recordarle que usted llegó a este Ayuntamiento con un crédito, con una credencial, que era la de ser una profesional ajena a la político, una profesional ajena a la política que en mi opinión, y yo creo que en opinión de todos los miembros de este Pleno, fue bien recibida en este Ayuntamiento, con respecto, como corresponde por todo el funcionario de este Ayuntamiento, que recibió apoyo, que recibió la colaboración debida de todos, incluida la señora Dora Alonso, pero usted no correspondió porque a usted la ha engullido su líder, usted se ha sumado al estilo autócrata, bien conocido, del señor Álvarez Cascos, y en este Ayuntamiento las decisiones se parecen y se adoptan mas con los criterios autócratas de este señor bien conocido, viejo político de este país. Señora Alcaldesa podría decirle que las hormigas de Foro, y aquí tenemos una buena representación, en su portavoz, se han convertido en las termitas del Ayuntamiento de Gijón y de la ciudad de Gijón con su forma de gobernar, con su forma de tomar decisiones, porque sitúan sus objetivos muy por delante del respeto a la institución y del interés general de la ciudad, por todo ello de una buena vez dé razones, dé razones, no argumentos no veraces, ni descalificaciones, o rectifique”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Señora García”.

Toma la palabra la señora García Serrano: “Gracias señora Alcaldesa. Bien, señora Fernández, en cuanto al propio cese que hacía alusión últimamente, quiero decirle que cada funcionario puede ejercer los derechos que crea que pueda tener tras su cese, faltaría más, para eso están los tribunales, pero no quiera también usted adelantar ya la sentencia, en su momento llegará. Y dado que muestra tanto interés y tanta preocupación por conocer todos los detalles, se los voy a dar. Sesión de Pleno celebrada el once de octubre de dos mil trece, cuya acta fue aprobada en la sesión ordinaria del ocho de noviembre de dos mil trece, páginas de doscientos ocho a doscientos diecinueve, asunto número quince relativo a la moción de urgencia del grupo municipal Socialista relativa al acceso a la



/13/12/2013/

información en las empresas municipales, el señor Felgueroso, como ya había manifestado en la Junta de Portavoces, pide que por parte de la Presidencia se solicite un informe a la Secretaria General, páginas doscientas trece y doscientas catorce del acta, para que emita el correspondiente informe para saber formalmente y jurídicamente cuál es el cauce adecuado para trasladar el acuerdo que se adopte, y reitera, que solicita por medio de la Presidencia la emisión del correspondiente informe jurídico para no tomar un acuerdo que vaya en contra de lo que dicen los estatutos de la empresa municipal o en contra de lo que dice la ley de sociedades de capital. En la página doscientos diecinueve, de nuevo reitera el señor Felgueroso, que se solicita por medio de la Alcaldía Presidencia informe a la señora Secretaria sobre un tema de tanto trasfondo de carácter jurídico para saber cuál es el cauce jurídico que esto tiene que seguir y que entiende que si el acuerdo que adopta el Pleno en ese momento va en contra del informe jurídico puede llegar a ser nulo de pleno derecho. Una vez identificado el informe al que se hace referencia de manera verbal en el Pleno, acontece lo siguiente: acaba el Pleno, me encuentro con la Alcaldesa en su despacho estudiando unos asuntos, el secretario de la Alcaldesa le comunica que la señora Secretaria doña Dora Alonso quiere hablar con la Alcaldesa. Entra la señora Dora Alonso acompañada de la viceinterventora del Ayuntamiento, y estando presentes en el despacho, la Alcaldesa, la entonces Secretaria, la viceinterventora y yo, doña Dora Alonso le dice textualmente a la Alcaldesa que viene a decirle que no va a hacer el informe que se le pidió en el transcurso del Pleno, por lo tanto puedo reiterar y reitero, puesto que fui testigo, que es cierta la afirmación realizada por la Alcaldesa de que la otrora Secretaria General manifestó su negativa a hacer el informe aludido en el transcurso del Pleno, y lo menos que puede hacer, señora Fernández, es pedir disculpas públicamente a la Alcaldesa. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora García”.

Interviene la señora Fernández Fernández: “Si quiere le contesto”.

Habla la señora Alcaldesa: “Señora Fernández no va a contestar. Señora Fernández no va a contestar”.

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Blanco Ángel, en relación con el presupuesto del Ayuntamiento de Gijón para el dos mil catorce.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “La Ley de Haciendas Locales en sus artículos ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve dice que los presupuestos de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles deben remitirse a la entidad local antes del quince de septiembre de cada año. Ustedes los remitieron entre el veinticinco y el veinticinco de noviembre de este año, más de dos meses tarde. El artículo ciento sesenta y ocho punto cuatro dice que el Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y la documentación complementaria al Pleno de la Corporación antes del quince de octubre para su aprobación o devolución. Ustedes lo remitieron, lo aprobaron en junta de gobierno el diez de diciembre, casi dos meses tarde, y no sólo eso, sino que además lo aprobaron sin el informe del Interventor y sin el avance de liquidación del dos mil trece, que es un anexo obligatorio, según el artículo ciento sesenta y ocho que he mencionado antes, con lo cual, por ejemplo, los Concejales no sabemos si se cumple la ley de estabilidad presupuestaria, si se cumple la regla de gasto, es decir, desconocemos información



/13/12/2013/

fundamental para poder tramitar este presupuesto, aparte de que se trata de una aprobación fuera de lo que dice la ley por junta de gobierno. Y además, por si eso fuese poco, el presupuesto, la resolución de junta de gobierno por la que ustedes aprueban el presupuesto está incluida al final del expediente sin foliar, para poder ustedes luego meter los expedientes que faltan antes de foliar la aprobación por parte de junta de gobierno, lo cual es ya una irregularidad flagrante, como dejamos constancia ayer en un papel que presentamos en la Secretaría General para que constasen todas estas carencias e irregularidades, por lo tanto les pregunto a ustedes. ¿cuáles son las razones por las que ustedes están tramitando con un retraso tan grande y con tanto defectos de forma el presupuesto municipal de dos mil catorce?”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco, le responde el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Lo primero decirle que este retraso ni es exclusivo del Ayuntamiento de Gijón, ni es excepcional, es recurrente en muchos ayuntamientos y otras administraciones públicas. Segundo decirle, que como usted bien sabe, la elaboración de los presupuestos municipales tiene su protagonismo y efectos las disposiciones y resoluciones estatales que condicionan tanto los estados de ingresos como los de gastos. En el estado de ingresos tiene particular incidencia las previsiones de participación en los tributos estatales, compensación por IAE, y cuantía del fondo complementario de financiación. Usted dice que tenían que haber estado presentados antes del día quince de octubre, pues esa información básica con datos individualizados para Gijón no se conoció antes del veintidós de octubre, a partir de esa fecha podemos empezar a elaborar los estados de ingresos y gastos. Asimismo con el efecto tanto en los estados de ingresos como de gastos, puede tener incidencia la normativa contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, es decir la ley de acompañamiento, mediante modificaciones legislativas que afecten a los tributos locales o con efectos sobre el personal, es decir, plantilla, retribuciones, etc, y estas normas, como usted bien sabe, todavía no han sido aprobadas a día de hoy, aquí no estamos hablando del Ayuntamiento de Gijón, estamos hablando de la administración central, autonómica y local, y estamos todos en la misma situación, por tanto y concluyendo, la elaboración del presupuesto general no supone una actuación autónoma, como usted bien sabe, que pueda ejecutarse sin consideración a las decisiones que se toman desde otras instancias, y debido a esas otras instancias estamos donde estamos, gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Blanco”.

Toma la palabra el señor Blanco Ángel: “Mire usted dice que esto es problema recurrente en otras administraciones, pero yo lo que le digo es que aquí los cuatro años anteriores y bastante más para atrás en el presupuesto de Gijón siempre lo aprobamos, al menos la aprobación inicial en plazo, es decir dentro del mes de diciembre, y antes de que acabase el año. Ustedes el año pasado aprobaron el presupuesto el veintidós de febrero, fue la aprobación definitiva, y el diez de febrero en dos mil doce. Entonces aquí había una preocupación por hacer las cosas bien y por hacerlas en plazo, preocupación que ustedes han perdido, el primer año podía ser achacable pues a que eran ustedes nuevos y falta hacerse con las cosas y llegan en junio y lo que usted quiera. El segundo año, el año pasado ya les dije



/13/12/2013/

que por favor si les lleva a ustedes más tiempo, a todo el mundo no le llevan las cosas el mismo tiempo, a lo mejor a ustedes les lleva más, pues que empiecen ustedes un poco antes, porque claro pueden empezar antes a hacer las cosas. Esos posibles retrasos que hay en información estatal se producen más o menos siempre, y aunque uno no tenga la nota del Estado diciéndole exactamente lo que le va a llegar, si que existen previsiones con carácter general publicadas respecto a cómo va a evolucionar para el conjunto de las administraciones públicas, incluyendo las locales, con las que usted puede hacer esas previsiones, eso nunca fue obstáculo para acelerar los trámites en el pasado y tener un presupuesto aprobado en plazo. Yo estoy de acuerdo cuando ahora el señor Couto está por ahí de campaña con todas las asociaciones diciéndoles a todo el mundo lo importante que es el presupuesto, pero yo le diría al señor Couto que se lo diga primero a sus compañeros, que les diga, oiga es que el presupuesto es muy importante así que vamos a ver si lo tramitamos bien y lo tramitamos en plazo, porque la verdad que es bastante incoherente estar metiendo por ahí a todo el mundo prisa ahora, y haciendo un gran drama con el que yo comparto, yo creo que hay que tener presupuesto, haciendo un gran drama con el tema de la posibilidad de que no se aprueben los presupuestos, pero ustedes haber actuado con absoluta dejadez al respecto por tercer año consecutivo, ustedes presentan las cosas sistemáticamente tarde, las que pueden hacer y las que no pueden hacer, porque qué problema tenían para los presupuestos del Patronato, la Fundación de Servicios Sociales, de Cultura, para llevarlo más de dos meses tarde, entonces mire aplíquense ustedes un poco, ustedes llegaron aquí, permítanme la expresión, dándoselas de profesionales, pero están demostrando una capacidad de gestión muy mala, bajo mínimos, ustedes están demostrando incompetencia en la gestión de las cuestiones del día a día de este Ayuntamiento, y el presupuesto es una más, entonces hagan ustedes las cosas bien, tráiganlo con los informes que tienen que tener, ¿pero cómo pueden ustedes tener la osadía de aprobar en junta de gobierno un presupuesto sin el informe de la intervención?, ¿y cuándo lo piensan adjuntar? ¿después?, ¿por eso dejan el expediente sin foliar, para poder meterlo primero?, mire, no me parece serio lo que están haciendo, como digo ustedes se las vinieron dando de profesionales y están gestionando esto muy mal, y efectivamente el presupuesto puede parar una ciudad, pero como decía ayer en prensa pueden parar una ciudad si no estuviese ya parada, esta ciudad ya está parada por su incapacidad de gestión, ustedes quieren un presupuesto y es muy importante tener un presupuesto, y es verdad, pero es que tampoco están ejecutando el que tienen, entonces mire yo creo que hay tener un presupuesto, pero también hay que ejecutar, porque cabe la duda de para qué quieren ustedes un presupuesto que luego no ejecutan, y sólo hay que ver el nivel de ejecución de las inversiones, llevan tres años en los que no han hecho nada, llevan tres años viviendo de rentas de los programas y proyectos que estaban en marcha, de los equipamientos, de la cantidad considerable de equipamientos que dejaron los anteriores gobiernos socialistas, tres años sin hacer nada y ya no pueden achacárselo a los demás, ya no es porque la derecha no se ponga de acuerdo en acordar unas cuentas, ese es el segundo paso, es que el primero que es presentar unos presupuestos bien, en plazo, ustedes tampoco lo cumplen, así que asuman en primer lugar su propia responsabilidad y luego hablaremos de los presupuestos”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Blanco. Tiene la palabra el señor Rocés”.



/13/12/2013/

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias. Usted habla que podemos elaborar un presupuesto con previsiones, evidentemente eso hacemos en el borrador previo, pero fíjese, las previsiones que nos trasmite el Estado en octubre era una reducción entorno a un cinco por ciento en las transferencias de los fondos complementarios, y de repente un mes después varían y se incrementan. Ejecuciones presupuestarias, ustedes rondaban el sesenta y cinco, setenta y dos por ciento de ejecución presupuestaria, nosotros el año pasado cerramos con un noventa y siete por ciento de ejecución presupuestaria, cosa que nunca se había hecho en este Ayuntamiento. Evidentemente ustedes tenían aportaciones de otros estamentos, administración central, autonómica, fondos europeos, y lo vestían de oropel como si fuesen obras propias de esta administración, cuando saben ustedes bien que no eran propias. En cuanto al informe de intervención, no será la primera vez ni la última en que ese informe se adjunte al expediente como así ha ocurrido en otras corporaciones, en otras corporaciones que algún año se aprobó el presupuesto en el mes de enero como usted sabe, que no llevaban las cuentas a octubre, ni las llevaban a finales de diciembre, práctica insisto, de cualquiera de las administraciones porque las incidencias de las modificaciones legales, de las modificaciones normativas y de las decisiones de otras administraciones afectan claramente a los presupuestos generales, por tanto evidentemente lo importante es que el presupuesto se apruebe, la importancia, como usted bien dice de tener un presupuesto, es vital, para una ciudad como la ciudad de Gijón, con las características que tiene la ciudad de Gijón, y todos deberíamos hacer un acto, no de si se tardan quince días antes o quince días después, si no, es decir, esos son matices internos en los cuales pues por circunstancias que a usted no le tocó vivir, la modificación normativa constante a la que nos vemos sometidos, la modificación normativa constante de información a la administración central que ustedes no se vieron sometidos a ella, que nosotros sí nos estamos viendo sometidos a ella constantemente, que ustedes no sufrieron una ley de estabilidad que se modifica a criterio y a decisión de un partido político, en este caso un Ministerio de Hacienda que decide si sí se puede disponer de un dinero, si no se puede disponer, si se puede incorporar, si no se puede incorporar, si ahora tiene usted que informe de esta manera, si usted le pongo un límite de información el día quince de noviembre, etc, ustedes no vivieron con toda esa modificación constante de la normativa que evidentemente a la hora de elaborar un presupuesto nos afecta, insisto, afecta a esta administración local y al resto de administraciones locales de España, es decir, no intente hacer un problema general, hacerlo un problema particular, insisto, la importancia es que el presupuesto es un presupuesto social, es un presupuesto comprometido con el empleo, y es un presupuesto dinamizador de la actividad económica de esta ciudad, y por tanto yo como representante, como Concejal de Hacienda, hago un llamamiento a todos los grupos políticos para encontrarnos, enmienden lo que crean oportuno enmendar y saquemos adelante el presupuesto por el interés de todo Gijón y el interés general. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés”.

Asunto nº 13

Ruego: El Grupo Municipal Popular solicita, se dé por retirado el ruego presentado ante la Secretaría del Pleno, el día cuatro de diciembre, en relación a la Autopista del Mar.



/13/12/2013/

Asunto nº 14

COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES D'ASTURIAS, DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA D.ª CARMEN MORIYÓN ENTRIALGO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE ATRAVIESA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS (ZALIA).

Interviene la Sra. Alcaldesa para la presentación del enunciado del asunto.

Interviene el Sr. Espina Díaz: “Sí, buenos días...”

Le interrumpe la Señora Alcaldesa: “Tiene la palabra el Señor Espina para la presentación”.

Le responde el Señor Espina Díaz: “Ah!, estaba preguntando por el ruego”

La Señora Alcaldesa le aclara que fue retirado.

Continúa el Señor Espina Díaz: ¿Lo retirasteis no?

La Señora Alcaldesa le confirma: “Fue retirado”.

Comienza su exposición el Señor Espina Díaz: “Pues desde que el pasado veinte de noviembre el Consejo de Administración de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales se reuniera con la propuesta para reestructurar la deuda de ochenta y dos millones de euros contraída con un grupo de bancos, hasta la reunión del mismo órgano, es decir el Consejo de Administración del pasado jueves cinco de diciembre, se vinieron sucediendo en los medios de comunicación informaciones, desmentidos respecto de la situación de la ZALIA y las tensiones entre los accionistas que llegaron incluso a poner en cuestión su viabilidad futura, bordeando el concurso de acreedores. Algo que, a nuestra fuerza política alarmó y a día de hoy sigue alarmando, porque se puso en tela de juicio lo que para nosotros es una pieza angular en el futuro industrial de nuestra ciudad y de toda Asturias. Ahora que estamos, incluso en el Pleno de hoy tuvimos ocasión de debatir sobre ello, en pleno debate sobre el modelo de ciudad que queremos para los próximos años, plan estratégico incluido, revisión del Plan General de Ordenación incluida, Izquierda Unida-Los Verdes lo tiene claro, nosotros sí que queremos una ciudad industrial y con servicios, pero primordialmente industrial. Y, en ella, el proyecto de la ZALIA juega un papel fundamental, es por ello por lo que el pasado dos de diciembre solicitamos la comparecencia ante este Pleno de la Alcaldesa de nuestra ciudad para que explicara, efectivamente con luz y con taquígrafos, cuál es la situación real en la que se encuentra la ZALIA y cuál va a ser la implicación del Ayuntamiento de nuestro municipio ante la complicada, y eso es verdad que no lo hay que negar, situación en la que se encuentra, urbanizada al noventa y siete por ciento pero pendiente, aún, de obras de suministros, de enlaces y, sobre todo, de comercialización de sus terrenos. A día de hoy conocemos por los medios de comunicación, a salvo de su comparecencia, que la sociedad que está integrada, efectivamente, por el Principado de Asturias en un cuarenta por ciento, la Autoridad Portuaria de Xixón en un treinta por ciento, la Autoridad Portuaria de Avilés en un quince, el Ayuntamiento de Xixón en un diez y el de Avilés en un cinco, va a transformar la línea de crédito solicitada en su momento, de la que,



/13/12/2013/

efectivamente, como decíamos al principio, ya se han utilizado ochenta y dos millones de euros que ahora habría que empezar a devolver, en otro préstamos de ochenta y ocho millones que se empezaría a amortizar el treinta de junio de dos mil quince y que vencerá en junio de dos mil veintitrés. Y aunque la propuesta inicial por parte del Gobierno del Principado de Asturias era la de asumir el noventa por ciento de las obligaciones derivadas de la operación, y el otro diez por ciento que las asumiera el Ayuntamiento, liberando con ello al de Avilés y a las Autoridades Portuarias de su participación, finalmente el acuerdo alcanzado fue distinto. Los dos Ayuntamientos avalarán la parte que les corresponde en el peso accionarial, aunque lo harán de forma, efectivamente, dilatada en el tiempo. Nuestro Ayuntamiento, parece ser que hará frente al diez por ciento de las obligaciones a partir del dos mil diecisiete y hasta el dos mil veintitrés. Hasta ahí el resultado que parece ser que ha concitado el apoyo unánime, como un coro celestial, de todo el mundo, alabando la responsabilidad de todos los socios. Y digo casi todos, y subrayo el casi con intención, porque Izquierda Unida-Los Verdes y lo dice ya, no quiere pasar la ocasión para llamar la atención de la cicatería y de la falta de altura de miras de Puertos del Estado, de la Secretaría de Puertos del Estado que pertenece al Ministerio de Fomento en manos del Partido Popular, que se ha negado a admitir compromisos con la ZALIA en el Plan de Empresa de los puertos de Gijón y de Avilés. Para nosotros, otro ejemplo más de la saña política con la que su gobierno, el del Partido Popular, tiene contra Gijón y contra Asturias y del que no se pueden salir de *rositas*. Despejada, por tanto, la preocupante situación en la que hubiéramos incurrido de haber entrado en concurso de acreedores, queda la pregunta en el aire: ¿Y ahora qué?. Nosotros pensamos, y lo dejamos sentado desde ya, que debe haber un compromiso prioritario en la construcción de los accesos a la ZALIA con planes concretos de licitación y de ejecución, sin accesos la zona seguirá siendo lo que hoy es: ciento siete hectáreas de terrenos que ni siquiera han sido vendidos. Porque ahí es donde está la piedra angular de todo el proyecto: comercializar, la necesidad de comercializar las cincuenta y nueve parcelas que quedan sin vender. Es por lo que, para despejar estas dudas, le hemos pedido hoy su comparecencia señora Alcaldesa. Como máxima representante institucional de esta ciudad y también como miembro del Consejo de Administración de la ZALIA a propuesta de este propio Pleno del Ayuntamiento de Xixón y a la espera de las explicaciones en la comparecencia, quedamos para fijar más detalladamente nuestra posición.”

La Señora Alcaldesa, tras agradecer la intervención del Señor Espina, manifiesta: “Desde que tuve los primeros contactos directos con la ZALIA a través de la participación en su Consejo de Administración y empecé a conocer el estado de ejecución del proyecto y la visión que tenían los distintos socios de ella, tuve una extraña sensación. Por una parte, estaba la importancia de la infraestructura como instrumento avanzado para impulsar la actividad económica y las relaciones comerciales, en línea con lo que se hace en otras regiones, siendo el producto más acabado la Zalia de Zaragoza, que con catorce millones de metros cuadrados se ha convertido en un potente imán de atracción para muchas empresas que nunca tuvieron activos en Aragón. Desde esa perspectiva nada que objetar, al contrario, un proyecto a respaldar, eso sí, entendiendo que la ZALIA es una



/13/12/2013/

infraestructura que complementa la expansión de los puertos asturianos de Gijón y Avilés, porque por si misma sería una iniciativa de limitada eficacia. En paralelo a esta realidad se encontraba el discurso oficial del Principado, apoyado por los tradicionales grupos de la clase política asturiana, que se llenaban la boca hablando de la importancia estratégica de la ZALIA, sin decir nada más que palabras huecas. Los hacedores de la ZALIA se felicitaban, y hoy todavía se felicitan, de la convergencia de las tres administraciones: Estado, comunidad autónoma y ayuntamientos de Gijón y Avilés, lo que contribuye a la grandiosidad del proyecto sin pararse a pensar qué aporta esta participación en la práctica. Y por último, estaba la inquietante realidad de la construcción de una infraestructura, bajo nuestra opinión ciegamente orientada, con todos los esfuerzos puestos en el logro de una gran explanada, muy impactante para los que se desplazan por la autopista, muy llamativa observada en las fotos y sobre todo en las aéreas, pero con unas carencias básicas, que convierten en baldíos los esfuerzos realizados. Todo esto lo podía observar cualquier miembro del consejo de administración de la ZALIA en el año once, pero nadie discrepaba. En la ZALIA, el Estado tiene mayoría accionarial, a través de las autoridades portuarias de Gijón y Avilés. El cuarenta y cinco por ciento de la sociedad está en sus manos, corresponde otro cuarenta, como usted bien dijo, al Principado. Esos son los dos grandes paquetes accionariales: comunidad autónoma, Gobierno del Principado y Gobierno de la Nación, y la gestión de la infraestructura, no sé si está de acuerdo conmigo, pero yo creo que debería de pasar por una colaboración estrecha entre ambas administraciones, ampliable, por supuesto, a los ayuntamientos que somos los otros dos socios. A este planteamiento se le puede objetar que en el seno de los consejos de administración de los puertos no tiene mayoría la Administración Central, pero hay un hecho decisivo: los planes de empresa, a los que usted aludió, de los puertos y cualquier compromiso económico que adopten pasa por la supervisión-intervención del Ministerio de Fomento en el caso del puerto de Gijón. Sin el visto bueno del Ministerio de Fomento no pueden los puertos tomar decisiones que supongan implicaciones económicas en la ZALIA. Sin el acuerdo entre la Administración Central y el Principado, el proyecto está descompensado. Pero es curioso, cuando gobernaba Zapatero el Señor Blanco no consintió a los puertos que entraran ni avalaran, perdón, económicamente. No lo consintió. Ahora el gobierno de Rajoy tampoco lo vuelve a consentir. Luego estamos ante un escenario de un paquete accionarial que no hizo más que confundir hasta el momento. El Principado nunca quiso, ni quiso ni quería ahora seguir exponiendo esta realidad. Que ésta es la realidad. Que ni pusieron ni van a poner, porque así lo deja claro Puertos del Estado, que no se van a implicar nunca económicamente con la ZALIA. El Principado, como digo, está interesado en mostrar la convergencia de las Administraciones, de cara a la opinión pública, como un éxito político, pero le quedan las manos libres para gestionar. Cuando se firmó el crédito de noventa y seis millones de euros, en el año dos mil diez, las autoridades portuarias, como digo, no asumieron ningún compromiso. Esto es lo que hay por detrás de la fachada perfecta de colaboración institucional. Pero, lo más preocupante estaba en el modo de funcionamiento. Desde el año dos mil diez la ZALIA es una infraestructura que vive, y es obvio, de consumir un crédito



/13/12/2013/

firmado ese año por noventa y seis millones de euros, porque carece de ingresos y se alimenta de gastar crédito sin que haya perspectivas de facturación. La Consejería de Fomento optó por explanar terrenos hasta alcanzar un área cercana al millón de metros cuadrados, en esa tarea, compra del suelo y urbanización de la fase I, se gastaron los ochenta y dos millones de los noventa y seis recibidos, ¿ahora por qué se piden ochenta y ocho?, porque hacen falta seis más para poner la estación eléctrica, para eso, y hace falta el depósito de agua porque en el proyecto de urbanización de la Fase I, no estaban contempladas las acometidas de la luz, del gas y del agua. Eso estaba fuera, eran otros números. Bien. Como dijo, en esta tarea se gastaron ochenta y dos millones, los suministros básicos de la infraestructura, como me he referido ahora a esos, no estaban contemplados y los accesos, una responsabilidad del Estado, otros del Principado, sin construir. En la hoja de ruta de la ZALIA estaba previsto que a estas alturas del calendario se hubieran vendido cuarenta hectáreas, y no se ha logrado vender ni media. Sin accesos y sin suministros, cualquier inversión privada en la ZALIA es una pérdida. Pero lo más sorprendente de todo, es que la Consejería de Fomento y la propia gerencia de la ZALIA no le dan importancia a la carencia y a las limitaciones de la infraestructura, en palabras del Gerente, no lo ve prioritario, los accesos, son sus palabras, espero en que las corrija, y confían en que la sociedad pase de estar prácticamente en liquidación a un futuro brillante, en cuanto mejore la coyuntura económica. En la segunda mitad del presente año, los compromisos de amortización del crédito resultaron inasumibles, como usted bien sabe, el día uno de diciembre, el disponible bajaba a sesenta y nueve millones y había que poner los millones encima de la mesa. Con el capital de la sociedad reducido al mínimo y sin ingresos por falta de ventas, no había manera de hacer frente a las devoluciones de dinero a los bancos, ante este estado, la solución aplicada fue la de siempre: patada al balón, ganar tiempo, llamar a los accionistas, a los que puedan, y de manera sosegada como dice la Consejera y cada uno en la medida de sus posibilidades, fíjese lo que se pide en el Consejo de la ZALIA, que cada uno, en la medida de sus posibilidades sume y aporte lo que pueda, eso es lo que pasa en el consejo de administración: patada al balón y a ganar tiempo a costa de dilatar indefinidamente compromisos y gastos financieros. A prisa y corriendo, con los bancos llamando a la puerta, se nos presenta la opción de convertir un crédito sindicado en otro participativo por una cuantía de ochenta y ocho millones de euros, con un periodo de carencia hasta el veinte de junio del quince, que se iría amortizando hasta el año veintitrés. Una vez más la Consejería de Fomento demostró que no quiere hacer frente a los problemas de la ZALIA. Se conformaba con dar respuestas financieras que resultan gravosas para la sociedad porque no solucionan el problema de fondo que no es otro, estará de acuerdo conmigo, que en hacer viable la infraestructura. La opción de adherirse al nuevo crédito es presentada por el Principado en unas condiciones, lo dijimos por activa y por pasiva, discriminatorias, carentes de equidad y ofensivas para el Ayuntamiento de Gijón, imposibles bajo nuestro punto de vista, de aceptar por cualquier representante institucional de la Corporación que quiera defender los intereses de Gijón. La responsabilidad se repartía entre dos socios, el Principado noventa por ciento y el Ayuntamiento de Gijón, diez por ciento. La



/13/12/2013/

Autoridad Portuaria de Gijón, con el triple de participación en la ZALIA que el Ayuntamiento de Gijón, y la Autoridad Portuaria de Avilés, ni un euro. Ni un euro. Una forma de obrar discriminatoria también con el Ayuntamiento de Gijón, porque eximía de cargas económicas a todos los socios menos a la corporación gijonesa, al Ayuntamiento de Avilés le permitía empezar a pagar en el diecisiete. No guarda, es evidente que no guardaba equidad con los paquetes accionariales de los socios y era ofensiva porque reflejaba un estilo que ya se ha hecho, desgraciadamente norma, que consiste en dar un trato diferencial a Gijón en todo, o en casi todo, por parte del Principado. Como no había forma de justificarlo, en el propio consejo de administración se nos dijo que el Principado sólo podía hacerse cargo, con un gran esfuerzo y una generosidad inmensa que estaba demostrando en esta operación, sólo podía hacerse cargo del noventa por ciento del crédito, y como a nuestro Ayuntamiento le correspondía el diez por ciento, por eso se había diseñado ese reparto de cargas, qué curioso, los recursos que puede poner el Principado coinciden matemáticamente con los de las dos Autoridades Portuarias y con las del Ayuntamiento de Avilés. A este motivo rocambolesco añadieron razones peregrinas y, por último, para que no nos sintiéramos agraviados, nos pretendían tranquilizar con un brindis al sol: en cuanto la economía asturiana se recupere, las autoridades portuarias y el Ayuntamiento de Avilés afrontarían la carga económica que les corresponde por su participación en la sociedad. Ante esta situación podíamos dar tres respuestas. Uno: aceptar la ofensiva propuesta de la presidencia de la ZALIA, y asumir el pago del diez por ciento y callar. Dos: la segunda alternativa era rechazar el trato desigual que nos estaban proponiendo y esperar que el Principado cubriera el cien por cien de la deuda y de esta forma nos excluíamos del debate y pasábamos a refugiarnos en una postura tan cómoda como irresponsable, porque la ZALIA, pese a la funesta gestión realizada por los gobiernos socialistas y la pésima forma de proceder de la Consejera Doña Belén Fernández, todavía puede enderezarse si se actúa correctamente. Y la tercera alternativa: poner condiciones para asumir las responsabilidades económicas en proporción a nuestra cuota accionarial. Y eso fue lo que hicimos. Muchas gracias.”.

Continúa con el uso de la palabra la Señora Alcaldesa para ceder turno de intervención nuevamente al Señor Espina.

Interviene el Señor Espina Díaz: “Pues buenos días de nuevo. La verdad es que cuanta más información tenemos de la ZALIA, dejando la premisa número uno que ya lo dejábamos en la petición de comparecencia de nuestro apoyo inequívoco a lo que pensamos que es una pieza fundamental para el desarrollo de esta ciudad, no nos deja de alarmar más. Y, sobre todo, en función de una comparecencia que en el Senado fue solicitada a, efectivamente el Secretario de Estado de Puertos del Estado señor Llorca, cuando en sesión solemne de las Cortes Generales vino a declarar lo que después en el Consejo de Administración, por las palabras que usted nos traslada a este Pleno, es la realidad, y es que Puertos del Estado considera a la ZALIA un proyecto fallido y, por lo tanto, Puertos del Estado que, como muy bien se ha relatado aquí, en definitiva es quien tutela el cuarenta y cinco por ciento y, por lo tanto, la mayoría accionarial de esta sociedad, no cree



/13/12/2013/

en un proyecto. Eso, en cualquier funcionamiento normal de una economía de mercado significaría en cualquier empresa que, efectivamente, el accionista mayoritario de la misma opta por cerrar la propia sociedad. Si esto es así, y eso parece ser así, que es lo que se traslada la falta de apoyo de Puertos del Estado a esta sociedad, mal vamos. Por lo tanto la situación de la ZALIA, una situación comprometida como muy bien se está trasladando aquí, no deja, como decíamos antes, de ser alarmante, porque nosotros , lo decíamos ya en la comparecencia previa y lo reiteramos hoy, sí consideramos en primer lugar que efectivamente la finalización de los accesos es una cuestión fundamental para poder comercializar los terrenos y, en ese sentido, la petición a las administraciones competentes que es evidente que no es el Ayuntamiento de Gijón, sí debe de ser una prioridad, y en este caso la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, efectivamente, sí tiene responsabilidades. Efectivamente nosotros pensamos que la piedra angular de las dificultades por las que pasa la ZALIA corresponde a la administración estatal del Partido Popular y, en ese sentido, sí que reclamamos altura de miras, que tan en boga estuvo en este Pleno, a los representantes del PP en Gijón, a que, efectivamente, arrimen el hombro en la defensa de un proyecto que tiene que ser fundamental, como decíamos antes, para el desarrollo. En primer lugar, de los puertos de esta ciudad. En segundo lugar, del futuro industrial de la comarca y de toda la comunidad autónoma, y en tercer lugar, como decíamos, de la propia ciudad, porque si no todos los esfuerzos de inversión que efectivamente se acaban de relatar aquí, con los créditos que se vienen sucediendo a través de las distintas entidades financieras, sería esfuerzo baldío y tendríamos un gran *solarón* vacío en el área rural de San Andrés de los Tacones que no serviría absolutamente para nada. Por lo tanto, nosotros sí coincidimos en: primer lugar, la reivindicación de accesos con unos plazos de licitación y de ejecución que sean creíbles y sobre los que nos pongamos ya en marcha y, en segundo lugar, la petición, en este caso a poder ser unánime, de los representantes de los cuatro grupos municipales con presencia en el Pleno, por eso se pide el formato de la comparecencia para poder escucharnos todos los unos a los otros, en los que, efectivamente, el Ayuntamiento de Gijón con la colaboración en este caso del gobierno del Principado de Asturias que en el ámbito de la refinanciación de la ZALIA, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida sí queremos agradecer los esfuerzos en ese ámbito concreto, de la Consejería y de Fomento del Principado de Asturias, en solicitar a la Administración que en este caso tiene la principal responsabilidad en el futuro de la ZALIA, a decir qué es lo que quiere hacer, porque si, efectivamente, de las palabras en comparecencia en las Cortes Generales y en el Senado, del Secretario de Estado de Puertos del Estado, se deduce que esa es la realidad, es decir que no se cree en la ZALIA y que no van a aportar un duro a la ZALIA, evidentemente el resto de palabras que se digan por parte de los representantes de ese mismo Partido en este Pleno o en otras administraciones, quedará muy bien como retórica, como palabras huecas, pero lo cierto será que un proyecto que es fundamental para el desarrollo industrial de esta ciudad se caerá sin que en este caso nadie asuma la responsabilidad.”



/13/12/2013/

La Señora Alcaldesa, tras agradecer la intervención del Señor Espina, concede la palabra al Señor Pecharromán.

Interviene el Señor Pecharromán Sánchez: “Sí, muchas gracias ya tenía muchas ganas de hablar porque, evidentemente, es que yo creo que, bueno, es un debate muy importante que puede afectar gravemente, de forma trascendental a este Ayuntamiento en lo que son los presupuestos de los próximos años, por la carga que estamos asumiendo y es verdad que no se ha debatido en este Pleno. Miren, vamos a contar la verdad. En dos mil cinco el gobierno de Zapatero, dos mil cinco gobierno de Zapatero, lo dijo el señor Pérez Llorca en el Senado, autorizó la participación de los puertos en la ZALIA a condición, a condición, de que no participaran en la inversión ni como avalistas, esas fueron las condiciones, es que no es verdad que Puertos del Estado fuera el principal impulsor, las condiciones desde el principio es que Puertos no participaba ni como inversor, ni como avalista, y quiero recordar que el Puerto de Gijón tiene en este momento una deuda de cuatrocientos ochenta millones de euros y que si el Puerto de Gijón se endeuda más, lo que estamos es comprometiendo, no la viabilidad de la ZALIA sino la viabilidad del Puerto de Gijón también, por lo tanto, tengamos mucho cuidado a la hora de solicitar que el Puerto de Gijón, tal y como nos lo dejaron ustedes, los socialistas no Izquierda Unida, ahí la responsabilidad fundamental es de los socialistas, teniendo en cuenta como nos lo dejaron, asumir más deuda es algo más que delicado, algo más que delicado en este momento. Hablan ustedes de la cicatería del Estado, miren, el Estado el próximo año va a pasar transferencias del Estado, esto no lo cuenta Foro normalmente, pasa de cincuenta y seis millones en el proyecto de presupuestos a aportar a este Ayuntamiento sesenta coma cinco. De cincuenta y seis a sesenta coma cinco, ¿sabe las transferencias del Principado de Asturias?. No llega al diez por ciento de esta cantidad. Si tanto criticamos al Estado, al gobierno de España, en la situación que está, que, ¡oiga!, sesenta millones de euros en la situación del gobierno para esta ciudad, nos van a venir muy bien, pues hablen ustedes de la misma corresponsabilidad del Principado de Asturias. Miren: Primera piedra de la ZALIA, diciembre de dos mil diez, aquí los tienen los protagonistas: Vicente Alvarez Areces y Doña Paz Fernández Felgueroso, estos son los que pusieron la primera piedra de la ZALIA, los principales impulsores y responsables de este gran proyecto, otro gran proyecto-desastre del Partido Socialista, lo típico de los socialistas: no tenemos dinero, pedimos los créditos que sean necesarios y ya los pagará alguien, ya pagará alguien la deuda del Puerto, ya pagará alguien la deuda de la ZALIA, ya pagará alguien la deuda de SOGEPSA, ya pagará alguien la deuda de los ayuntamientos, lo de siempre, ya resolverá alguien lo de la depuradora, ya resolverá alguien lo de la regasificadora, si estamos llenos de pufos que nos han dejado las administraciones de izquierda en esta región y en esta nación, llenos de pufos y ustedes quieren seguir con la política de más pufos, pues es un error, pues no le pidan al gobierno de España, y yo espero que no le pidan al gobierno de este Ayuntamiento, que nos metamos en más pufos, en sus pufos, sin que haya cierta viabilidad y ahí estoy de acuerdo con la Alcaldesa. Miren, la realidad es que se han consumido ochenta y seis millones de la línea de crédito, se ha destrozado por completo una parroquia, aquí detrás de la foto viene alguno de los



/13/12/2013/

económica, el Ayuntamiento de Avilés también tendría que asumir el cinco por ciento de la misma, eso era lo que pedíamos, en correspondencia con su posición en la sociedad, porque no era de recibo dar un trato asimétrico a las dos instituciones municipales. También pedíamos, por acuerdo de Junta de Gobierno, una implicación económica de las dos autoridades portuarias, cuestión que no depende en última instancia de ellas, sino del Ministerio de Fomento. La tercera propuesta que hacíamos, la dirigíamos a retirar el obstáculo que frena la obtención de la venta de suelo, que es la carencia de accesos, y como usted bien dice, que se diera un calendario para la licitación y la ejecución de los mismos. No contamos con ningún aliado en el consejo de administración, las instituciones que no aportan recursos se sienten cómodas con el actual statu quo, y el Principado prefiere gestionar con libertad, aunque tenga que asumir cargas económicas ajenas. El principal logro, creo yo, fue cambiar la dinámica de la ZALIA, donde todas las decisiones vienen cocinadas por el principal accionista, que tiene el cuarenta por ciento de la participación social. Y no es de recibo que desde la gerencia se hablara con cada institución, por separado, para llegar a una solución colectiva, y lo que pedimos fue que hubiera reuniones del consejo de administración para negociar viéndonos las caras, y así tuvo lugar al final esa negociación, y tras largas discusiones logramos que el Principado se haga cargo del cien por cien de las cargas financieras hasta el año dos mil diecisiete, a partir de ese año, amortizaremos la parte del crédito que nos corresponde hasta el veintitrés, Gijón el diez por ciento que es lo que le corresponde, el Ayuntamiento de Avilés el dos por ciento del cinco por ciento. Nuestro compromiso lleva el soporte de una “confort letter”, como ocurría en el crédito sindicado, es la misma “confort letter”. El Ayuntamiento de Avilés, como digo, tendrá una implicación económica similar pero no en proporción a su cuota accionarial, hasta el año veintitrés. Las autoridades portuarias se comprometen a insistir con Puertos del Estado para que les permita incorporar una partida para la ZALIA en sus planes de empresa y colaboran en la comercialización de la ZALIA. Es un compromiso insatisfactorio, pero con la urgencia que había de llegar a un acuerdo por la presión de los bancos, no era posible otra solución. En cuanto a la construcción de los accesos a la infraestructura hay una cantidad reservada que no es suficiente, en el Presupuesto del gobierno del Principado de Asturias para el año dos mil catorce, pero sí que supone un paso cualitativo. La situación de la ZALIA es tan angustiosa como hace un mes, dos o tres, sólo se ha aplicado un parche financiero, es lo que se hizo ahora en este Consejo, pero ningún activo empresarial se mantiene con ausencia de ingresos, mientras el Principado no asuma esta realidad, las potencialidades de la ZALIA van a quedar frenadas. Es igualmente necesario que Puertos del Estado permita a las autoridades portuarias de Gijón y Avilés a comprometerse enteramente con el proyecto, porque hablar del Principado y de las autoridades portuarias es hablar de lo que figura en la escritura como el ochenta y cinco por ciento de la ZALIA, autoridades portuarias y Principado. Hemos logrado tres cosas: Cambiar, como digo, la dinámica de trabajo. Impedir que cristalizara una propuesta basada en discriminar al Ayuntamiento de Gijón. Y poner la verdadera problemática de la ZALIA encima de la mesa. Dado el juego de fuerzas en la sociedad, cualquier otra alternativa implicaba aceptar la discriminación, diluir el papel del Ayuntamiento de



/13/12/2013/

Gijón o abrir la puerta a la disolución de la misma, de la ZALIA. Puestos a escoger, optamos por lo menos malo. Muchas gracias.”

La Señora Alcaldesa cede la palabra al Señor Martínez Arguelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Con carácter previo hablar del asunto de la ZALIA, tengo que hacer referencia a otro asunto que se abordó en este Pleno, que se refiere a la destitución de la señora Secretaria, porque no hay nada peor que una verdad contada a medias y yo no sé lo que ha ocurrido en el ámbito de la intimidad de las relaciones privadas pero sí quiero dejar claro cómo se piden informes y quien pide los informes, porque se ha contado una mentira muy gorda que aquí se ha tratado de enmascarar tras tinta de calamar. Permítame que lea un Real Decreto y que lea el Reglamento del Ayuntamiento de Gijón, de este Pleno. En el Reglamento, en el artículo cuarenta y uno dice que: *“Las solicitudes de informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno formuladas por la Presidencia –la Alcaldesa-, o por el número de Concejales previsto en los supuestos del propio Reglamento, deberán presentarse en el Registro del Pleno”*. Es decir, los informes, sean de la Alcaldía o sean de los Concejales se registran, y no constan en ningún registro. Y respecto a la figura del asesoramiento legal en el Pleno cuando estamos reunidos, leo el Real Decreto mi ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete que en el artículo tres, apartado d), define lo que es la función de asesoramiento y le dice que los Secretarios Generales deben: *“Informar, en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta,...”*. Debe ser antes de la toma del acuerdo y debe ser a petición explícita de la Presidencia, la señora Alcaldesa que en ningún momento hizo porque estábamos todos presentes y en ningún momento pidió ningún informe que no se emitió porque nadie dio la palabra a la Secretaria General. Por lo tanto, no lo llamen blanco cuando quiere decir negro o, como dirían otros, no lo llamen amor cuando quieren decir sexo. Miren, lo sentimos, están mintiendo, han mentido a esta Corporación, han mentido acerca de las razones de la destitución y lo que pase en el ámbito de lo privado pues es su problema porque la función de la Secretaria General es una función que concierne a todos, es pública y está reglada. Y con esto cierro este preámbulo que consideraba imprescindible.

Y vamos a la ZALIA. Bueno, Alcaldesa, en primer lugar nos alegramos de que haya un acuerdo y la felicitamos a usted como representante de todos nosotros en ese órgano. Ha llegado a un acuerdo, porque eso es bueno para Gijón, es bueno para los gijoneses y a partir de ahí, vamos a ir hacia atrás y vamos a ir hacia atrás mirando al futuro, porque sus intervenciones demuestran que está permanentemente mirando tan al suelo y tan a corto plazo que se va a estrellar contra una farola porque hay que mirar hacia adelante, no podemos seguir tan en el regate corto, esta ciudad y esta ciudadanía necesitan mirar hacia el futuro y están gestionando este Ayuntamiento no como si fuese una casa, un hogar, no, lo están gestionando peor porque quien gestiona su casa es capaz de tener visión de futuro y ustedes no están transmitiendo ninguna visión de futuro acerca del futuro de esta ciudad, y eso es lo que les convierte en tan endeble, en tan cortoplacistas y en tan poco relevantes en el ámbito de la ciudad por mucho que manejen trescientos millones de euros y vayan



/13/12/2013/

haciendo chantaje por ahí a las asociaciones para que les salgan a decir que es muy importante tener presupuesto. A pesar de eso son muy poco relevantes. Y les voy a contar cuál es el proyecto de la ZALIA porque además Señor Peñarromán, se confunde, se confunde o desconoce que es una zona de actividades logísticas, porque una zona de actividades logísticas nada tiene que ver con suelo industrial al uso, es otra cosa distinta, es otra cosa radicalmente distinta porque entonces para eso tenemos un polígono ahí al lado, maravilloso, que es polígono industrial, suelo industrial y, por cierto, recuerdo cuando ustedes en este mismo Pleno pedían y reclamaban que las Corporaciones socialistas dotasen de bolsas suficientes de suelo industrial, eso es lo que hay que tener y esta ciudad necesita, lo necesita, y es planificación y es previsión y las bolsas de suelo se tienen que anticipar en su gestión, a mí me gustaría que estuviesen llenas, como a todos, pero lo que sabemos es que cuando una empresa busca localización no está dispuesta a esperar cinco años a que se desarrolle una infraestructura de suelo industrial, pero la ZALIA no es suelo industrial al uso, no es el Polígono de Lloreda ni el de La Peñona, no se empeñen, y les voy a decir: miren, voy a remitirme a un documento del Gobierno de España en este momento en manos del Partido Popular. Es el documento de la estrategia logística de España que se publica en noviembre de dos mil trece, no hace ni un mes, y es un documento que recomiendo a todos su lectura porque aparece citada la ZALIA varias veces como una de las infraestructuras logísticas fundamentales de España, y en esa estrategia logística del Gobierno de España, cuando habla de las zonas de actividad logística, las define de la siguiente manera: *Son áreas especializadas en las actividades de almacenamiento y distribución de mercancías en donde se desarrollan actividades y se prestan servicios de valor añadido. Las zonas de actividades logísticas están especialmente ligadas a los desarrollos portuarios a los que prestan servicios logísticos necesarios para añadir valor a la cadena logística. Las áreas de una zona de actividad logística, están concebidas y diseñadas para la operativa logística y favorecen la optimización de los procesos entre los diferentes actores que intervienen además de representar uno de los niveles más altos de oferta del nodo logístico*". Y sigue: *"Lo fundamental de una zona de actividad logística es la conexión intermodal"*. Conexión intermodal es la capacidad para cambiar modos de transporte en un mundo en el que la actividad económica va a venir cada vez más determinada por los intercambios internacionales y por eso necesitamos cambiar de modo de transporte, porque lo que la Unión Europea ha definido es que se priorice el transporte en barco, en ferrocarril y, en última instancia, el transporte por carretera, y Gijón quiere estar en ese futuro, y Gijón quiere estar en el mundo de los barcos de cuatrocientas mil toneladas que será el futuro del transporte marítimo, y para que en Gijón puedan atracar barcos de cuatrocientas mil toneladas hace falta un puerto como el que ustedes rechazan y del que ustedes reniegan, pero ese puerto es fundamental para que sus hijos, mis hijos, nuestros hijos tengan futuro en esta ciudad, y cuando hacemos gestión en lo público, señora Alcaldesa, hacemos gestión pensando en el futuro en el que probablemente no vayamos a ver ninguno de los que estamos aquí, como cuando mi güelu plantó un castaño para que yo lo pudiese aprovechar, porque él sabía cuando lo plantó que él no vería el árbol grande, y en esto estamos igual, hay que mirar hacia



/13/12/2013/

adelante. La zona de actividades logísticas es fundamental en el complemento con el Puerto y es fundamental porque tiene ferrocarril, y se han olvidado de contar que hay un proyecto europeo que, como proyecto europeo, financia el diseño de las conexiones ferroviarias que se tienen que articular en el marco de la ZALIA. La ZALIA. ¿es un proyecto terminado? no, ustedes mismos lo dijeron: la primera piedra se puso a finales de dos mil diez, pero claro, la señora Alcaldesa creía que tenía que tenerlo todo ya preparado para que cuando ella llegase pusiese el lazo final, mire este es un proyecto en ejecución y, como tal proyecto en ejecución, tiene grandes retos ante sí, tiene el problema de los accesos, tiene unos accesos que no son los mejores, desde luego, que como no son los mejores se hizo un entronque en El Montico que licitó y ejecutó un gobierno socialista, que un gobierno socialista licitó los accesos desde El Montico y que un gobierno de Foro los paralizó, gobierno de Foro los paralizó, porque el gobierno de Foro siempre creyó que esto eran palabras huecas y el cuento de La Lechera y esto ni son palabras huecas ni el cuento de La Lechera, es un proceso que se tiene que desarrollar y que había que abordar esto, claro que había que abordar este episodio, ¿fundamental para el Puerto? Sí, ¿fundamental para Gijón? También, para nuestros hijos y para las economías de este Ayuntamiento, porque la zona de actividad logística va a ser IBI, Impuesto de Bienes Inmuebles, va a ser Impuesto de Construcción, serán Impuesto de Actividades Económicas y serán ingresos también para esta economía doméstica que es este Ayuntamiento. ¿Hay futuro en torno a la ZALIA?, sí, ¿hay que comprometerse?, sí, que esto no es una ocurrencia, creo que no. Mire, un dato: Las actividades logísticas en buena parte de los países europeos, los países centrales de Europa están en torno al diez por ciento del PIB, en España están en torno al cinco y en Asturias por debajo del cinco, hay un margen para crecer tremendo, hay dos grandes corredores logísticos en España, uno en torno al Puerto de Bilbao y otro en torno a los puertos gallegos, Coruña fundamentalmente, queda un margen amplio en el medio, tenemos que aprovecharlo antes de que otros nos lo quiten. Y esto es visión de futuro y ahí nos situamos y gracias por haber llegado a un acuerdo.”.

Interviene la Señora Alcaldesa: “Gracias señor Martínez Argüelles. Mire yo le agradezco de verdad esta clase magistral que dio sobre lo que es una zona de actividad logística pero ¿sabe qué pasa? que a mí las veces que me llamaron al consejo de administración me llamaron para hablar de *perres*, de *perres* que *tien* que poner el Ayuntamiento de Gijón, nunca para plantear un plan de viabilidad serio y firme sobre el futuro de la ZALIA, y esto es lo que ocurrió esta última vez que aprisa pues había que ya poner el dinero, y no sé si usted sabe, pero se lo voy a decir yo, que estamos hablando de la renegociación del crédito y de empezar a pagar en el diecisiete pero que tenemos todas las partes, menos las autoridades portuarias, un compromiso de todo lo que haga falta para la tesorería y para el cajón a lo largo de estos años de ponerlo, y ¿saben en cuanto se estima las necesidades de la ZALIA, del gasto para el año dos mil catorce?, en cinco millones, ósea, quinientos mil, y ya se lo digo al Señor Concejal de Hacienda que vaya preparando quinientos mil, eso lo que se conoce, lo que se conoce, ósea que no sólo estamos hablando de esos ochenta y ocho millones que son noventa y medio al final porque hay que cubrir los gastos



/13/12/2013/

financieros del catorce hasta junio del quince, sino que además, son lo que tengamos que poner para las necesidades igual que en Gijón al Norte que creo que van a ser otros quinientos mil para el año que viene, y es en eso en lo que estamos. Y respecto al castaño, no me haga comparaciones, perdóneme, que son bochornosas, porque vamos, en diciembre del cinco va hacer ocho años, Magdalena Alvarez, Vicente Alvarez Areces, Rexach y Paz Fernández Felgueroso, firmaban un acuerdo para ponerse ya con los accesos, resulta que se pide el crédito en julio del diez cuando ya era la crisis económica, vamos ya estaba reconocida hasta por Zapatero, en junio del diez se piden noventa y seis millones y se empieza a construir por lo de siempre, por lo que más llama la atención y por la explanada y se dejan y luego se licitan tres accesos de una manera también horrorosa porque fracasó todo y así estamos, y ahora estamos en el impasse de que, bueno, una carretera de un carril de ida y de vuelta de tres metros y medio, bueno bien, eso es en lo que estamos ahora. Pero, bien, por todo lo dicho, yo para finalizar quiero destacar que la ZALIA se encontraba en una situación muy preocupante desde hace años y que el vencimiento de los compromisos crediticios lo puso de manifiesto, aunque el mal viene incubado de mucho antes. ¿por qué no se debatía sobre la situación de la ZALIA en las instituciones y en la sociedad? por la misma razón que no se hacía en este Ayuntamiento, porque sobre esta infraestructura funcionaba el alineamiento ideológico y partidario definido por un eje de fuerza que iba desde el Gobierno central, pasando por el Principado, hasta llegar a la Alcaldía. Con el Presidente del Gobierno, Presidente del Principado y Alcaldesa de Gijón del mismo partido desaparecía cualquier duda, no había temores, el futuro se pintaba maravilloso. La ZALIA iba a conectarnos con Europa y lo que se hizo fue incomunicar y dañar, hasta el momento, a San Andrés de los Tacones, consumir dinero, no ganar clientes y agrandar las deudas. Las reuniones del consejo evitaban tratar los asuntos candentes, por eso los accesos a la infraestructura quedaron convertidos en actuaciones anexas, que se harán en un lejano día, a modo de epílogo. Desde luego, desde que Foro se sentó en ese consejo de administración y se lo puedo asegurar, la ZALIA, por la situación tan penosa por la que pasaba la ZALIA, esa realidad fuera desvelada, y no tengo una visión pesimista sobre la ZALIA, simplemente me atengo al curso económico que ha llevado esta sociedad en estos años, no es una cosa mía, lo dicen los empresarios, recientemente lo hicieron los agrupados en la patronal Asetra, la única entidad que compró suelo en la ZALIA, hasta ahora. Los empresarios culpan, claramente, a los políticos del actual estado de la ZALIA y tienen razón, porque no hubo otro agente, fuera de los representantes de las instituciones, que tomara decisiones. Los males de la ZALIA vienen de profundos errores en la estrategia y en la gestión, se perdió mucho tiempo antes de empezar las obras, y cuando ya había estallado la crisis económica creemos que se estaba obligado redimensionar el proyecto y no se hizo, sobró grandonismo, ganas de asombrar a los ciudadanos con proyectos colosales, sobre afán de rapiña con los votos y faltó responsabilidad. Entre los fallos de estrategia hay que incluir la fiebre por construir polígonos industriales, sí Señor Argüelles, simultáneamente a la ZALIA se estaban construyendo polígonos industriales, ahora sobra superficie industrial y faltan obras rematadas y a disposición de las iniciativas empresariales. Si no,



/13/12/2013/

¿por qué el Corte Inglés renunció a todo lo que tenía apalabrado, por qué renuncia?, porque ya iba de mala gana, fue con presiones y después, ocho años después, ocho años después de haberse firmado que iba haber accesos están todavía como están. Sólo cuando los representantes de Foro en las instituciones participaron en el consejo de administración de la ZALIA se empezaron a recortar los gastos corrientes, sí Señor Martínez Argüelles, Consejo de Administración del dieciséis de enero del dos mil doce que según ustedes, ponía en peligro la viabilidad de la ZALIA y lo que se tomó allí en cuenta era no tener estructura administrativa, suprimir gasto corriente y de personal y el acuerdo al que se llegó era trasladar la gestión administrativa de la Sociedad a la Autoridad Portuaria y que fuera la Consejería de Fomento quien supervisara las obras de urbanización y que fuera el IDEPA y fuera SOGEPSA quienes se encargarán de la promoción y de la comercialización del suelo, pero eso no les gustaba, sin embargo era tal la tendencia a gestionar frívolamente, que avanzado el año doce, cuando la situación económica de la sociedad estaba muy comprometida, la Presidenta Doña Belén Fernández, decidió contratar a un gerente, cuando todavía estaba abierto el plazo para presentar candidatos, un periódico de esta ciudad anticipó el resultado del concurso, dando el nombre del que iba a ser el gerente de la ZALIA. Llegado ese momento, todos los miembros del consejo de administración ratificaron la decisión, menos yo que me abstuve, un ejemplo más de la afición socialista por convertir a las sociedades públicas en una agencia de colocación. La situación económica de la sociedad es muy difícil, porque se recurre al crédito para hacer frente a gastos corrientes ante la ausencia de ingresos, con la renovación del crédito, lo único que hacemos es ganar tiempo, oxígeno, hasta el año veintitrés, pero el verdadero problema, está en la construcción de los accesos, gastar cerca de doscientos millones en su construcción, siguiendo el plan inicial de Areces, era imposible, cuando gobernaba Foro, propuso una solución sustitutiva, pinchando la autopista a la altura de Somonte, pero como para los socialistas las ideas son buenas o malas en función de quien las plantea, el plan quedó descartado al llegar Javier Fernández a la Presidencia del Principado. El nuevo Presidente, por cierto, se comprometió a construir los enlaces en la sesión de investidura, pero año y medio más tarde estamos igual. El Gobierno de Rajoy también es verdad que mostró total indiferencia con la ZALIA, al considerarla una actuación que no le incumbe, impidiendo la participación económica de los puertos en la sociedad. Difícilmente pueden criticar algo los cargos públicos del PP sobre la ZALIA, cuando guardan un escrupuloso silencio ante el incumplimiento del único compromiso que tenía el Gobierno de Rajoy con la ZALIA: construir el enlace del Musel. Para el próximo año, en los Presupuestos Generales del Estado, cien mil euros para ese acceso, ¿cuántos siglos harían falta para conectar a El Musel con la ZALIA a ese ritmo inversor? todos sabemos que esos cien mil euros no pasan de ser un apunte en una partida, un proyecto “pintado”, sin que haya ninguna voluntad de realizarlo. Tengo que decir lo que veo en la ZALIA a través de la participación en el consejo, ya lo dije antes, en la ZALIA, el Ayuntamiento no tiene aliados, fue muy duro comprobar el papel que reservaban a esta institución en el plan de refinanciación, el intento de discriminar al Ayuntamiento de Gijón que tiene una raíz, no puede ser de otra manera, partidista, porque jamás el Gobierno de Javier Fernández hubiera



/13/12/2013/

llevado una propuesta de ese tipo si los socialistas siguieran gobernando este Ayuntamiento. Los intereses generales se rebajan a intereses de partido y la hoja de ruta de la ZALIA se somete a la estrategia del partido que gobierna en Asturias, ya lo demostró un buen número de veces Javier Fernández, en las inversiones presupuestadas para Gijón y en la cuota que nos tocó en los planes de empleo locales, en ambos casos, una discriminación injustificable, fruto de una obsesión con Foro. Lo mismo ocurre con la Zalia. Pero lo más duro no fue eso, sino comprobar que algún portavoz de grupos de la izquierda representado en esta corporación se alinearon públicamente con los intereses del Principado exigiéndonos que asumiéramos el pago del diez por ciento, sin querer ver el trato discriminatorio que nos aplicaban. Es tiempo de asumir compromisos con la ZALIA, pero se puede rectificar el rumbo en la gestión, se puede discutir y se debe, en voz alta de ella, pero no estaría mal que los representantes del Grupo Socialista no fueran tan osados y midieran sus palabras para no caer a veces en el bochorno, ustedes después de dejar empantanadas cuantas empresas públicas gestionaron e infraestructuras acometieron, les pediría que, por favor, por favor se lo pido, sean más prudentes a la hora de pedir responsabilidades al equipo de gobierno de Foro sobre la ZALIA. Además del distanciamiento con que el Ministerio de Fomento contempla las vicisitudes de esta infraestructura, piensen que si la Autoridad Portuaria de El Musel no asume compromisos económicos con la ZALIA es porque el puerto es el más endeudado de España, con una cuenta de explotación de porvenir incierto. Piensen que tiene una deuda de cuatrocientos setenta y cinco millones de euros, que supone anualmente el setenta y ocho por ciento del presupuesto del puerto. ¿Quiénes son los responsables de haber generado esa deuda? Cuando criticamos la nefasta gestión de la Consejera Doña Belén Fernández no es por antipatía de Foro hacia la Consejera de Fomento. Entiendan que cuando esa Consejera preside otras sociedades que gestionan también suelo industrial, y acude a la Junta General del Principado para decir que las va a reflotar con el dinero de todos los asturianos, ni más ni menos que con ciento treinta y dos millones de euros, es, no puede ser de otra manera, porque va de fracaso en fracaso, es importante romper con la tradición socialista de llevar a cabo proyectos públicos costosos y mal gestionados. Construir algún enlace, activar la venta de suelo de la primera fase de la ZALIA, y lo pido así: Defendamos juntos un proyecto que afecta a los intereses generales de la ciudad pero no caigamos en obediencias de partido, porque el futuro de Gijón debe de estar por encima de todo. Muchas gracias.”

Asunto nº 15**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.**

Por la Señora Vicesecretaria, se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno y una vez concluida la lectura se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El apartado 3º del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre , por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en



/13/12/2013/

las operaciones comerciales, recoge que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y la cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se estén incumpliendo el plazo.

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

El artículo 5.4 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha de 19-5-2011 (registro de entrada en esta Entidad Local número 29894, de 1 de junio de 2011) la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales comunica el establecimiento de un modelo normalizado de informe sobre la morosidad y la indicación de la correspondiente aplicación informática que permite la grabación y tramitación telemática de la información relativa al cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 ya reseñada. El contenido y estructura del referido informe y los cálculos que permiten su elaboración están contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento con el artículo 4 de la Ley 5/2010...” confeccionada por la mencionada Dirección General .

TERCERO.- No se ha considerado, para calcular los ratios de morosidad, el alcance y contenido del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor, toda vez que aún no ha sido publicada la correspondiente circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se detallen y expliquen las fórmulas de cálculo de los citados ratios.

CUARTO.- Por la Tesorería Municipal se ha elaborado, con fecha 25-11-2013, los informes sobre la morosidad mencionados en el antecedente primero y segundo, correspondientes al tercer trimestre de 2013 alcanzando el mismo al ámbito del Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones



/13/12/2013/

comerciales, recoge que se elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley .

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- El artículo 5.4 de la Ley 15/2010 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

VISTO el expediente de razón.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Darse por enterado con la información facilitada sobre el grado de cumplimiento por este Ayuntamiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al tercer trimestre de 2013 cuyo detalle queda incorporado al expediente de razón.

Interviene la Señora Alcaldesa para manifestar: “Muchas gracias Señora Vicesecretaria. No habiendo más asuntos se levanta la sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas y veintiséis minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA000344 a PA0000412, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.